PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA-VIRTUAL en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Area de CONTABILIZACION DE OPERACIONES que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN – CONTRATO 1	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, Economía, carreras afines al programa de formación. Preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera ***ALTERNATIVA 1:*** Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En contaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines ***ALTERNATIVA 2:*** *T*ítulo De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Encontaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA – CONTRATO 1	***ALTERNATIVA 1:*** *veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa* ***ALTERNATIVA 2:*** *treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.*

	Perfil especìfico de la formaciòn virtual: mínimo seis meses de experiencia en formaciòn en ambientes virtuales de aprendizaje y certificacion de mìnimo 40 horas en programas de ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formaciòn a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN – CONTRATO 2	***ALTERNATIVA 1:*** el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. ***ALTERNATIVA 2:*** Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Opreferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina.
EXPERIENCIA RELACIONADA – CONTRATO 2	***ALTERNATIVA 1:*** veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. ***ALTERNATIVA 2:*** treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. Perfil especìfico de la formaciòn Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formaciòn en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formaciòn a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".

VALOR Y FORMA DE PAGO	*Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE.($ 41.080.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000) cada uno y b) Un pago final por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.080.000) correspondiente al mes de Diciembre de 2022.*
NÚMERO DE CONTRATOS	*2*
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	*OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 82.160.000)*
PLAZO	hasta el *16 de diciembre de 2022*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Departamento de Bolívar*
SUPERVISOR:	*Maria Margarita Montiel Montiel*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Yeny Liney Romero Ochoa*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2164-2021 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022.

Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

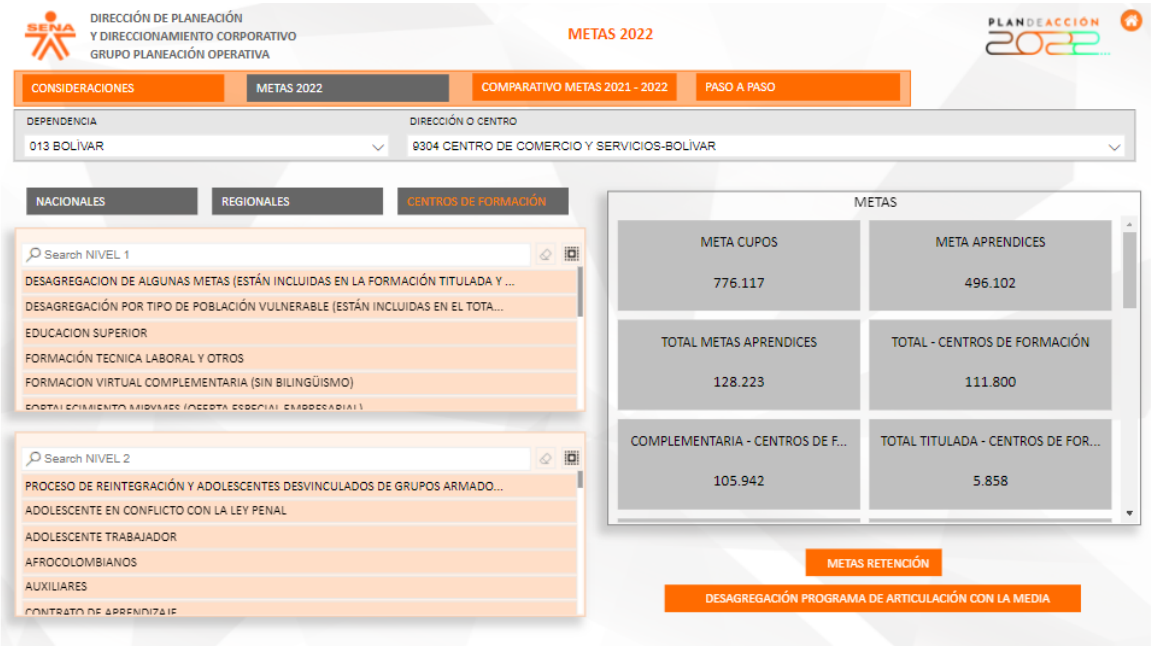
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO PLANEACIÓN OPERATIVA
METAS 2022
PLANDEACCIÓN 2022
CONSIDERACIONES
METAS 2022
COMPARATIVO METAS 2021 - 2022
PASO A PASO
DEPENDENCIA
013 BOLÍVAR
DIRECCIÓN O CENTRO
9304 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLÍVAR
NACIONALES
REGIONALES
CENTROS DE FORMACIÓN
Search NIVEL 1
DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (ESTÁN INCLUIDAS EN LA FORMACIÓN TITULADA Y ...
DESAGREGACIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE (ESTÁN INCLUIDAS EN EL TOTA...
EDUCACION SUPERIOR
FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (SIN BILINGÜISMO)
Search NIVEL 2
PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS ARMADO...
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
ADOLESCENTE TRABAJADOR
AFROCOLOMBIANOS
AUXILIARES
METAS
META CUPOS
776.117
META APRENDICES
496.102
TOTAL METAS APRENDICES
128.223
TOTAL - CENTROS DE FORMACIÓN
111.800
COMPLEMENTARIA - CENTROS DE F...
105.942
TOTAL TITULADA - CENTROS DE FOR...
5.858
METAS RETENCIÓN
DESAGREGACIÓN PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO PLANEACIÓN OPERATIVA
METAS 2022
PLANDEACCIÓN 2022
CONSIDERACIONES
METAS 2022
COMPARATIVO METAS 2021 - 2022
PASO A PASO
DEPENDENCIA
013 BOLÍVAR
DIRECCIÓN O CENTRO
9304 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLÍVAR
NACIONALES
REGIONALES
CENTROS DE FORMACIÓN
DESAGREGACIÓN PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA
NUEVO: Se incluye desagregación programa de articulación con la media enviado por la Dirección de Formación Profesional el 29 de noviembre de 2021. Cualquier inquietud solicitarla a la Dirección de Formación a través de la coordinación del grupo de Ejecución Presencial.
METAS APRENDICES
4.786
METAS CUPOS
4.786
DESAGREGACIÓN
MEDIA ACADÉMICA
3.735
MEDIA PRIVADA
596
MEDIA TÉCNICA
455

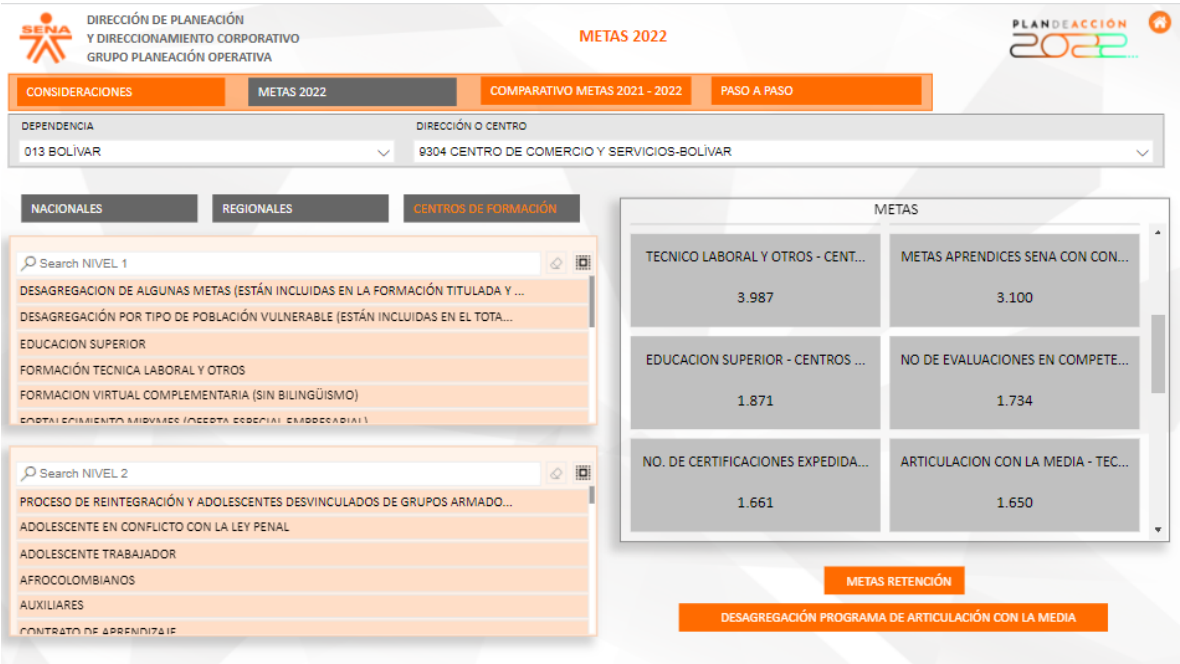

*Fuente: Plan de Acción 2022
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYWY4YWM0ZWMtNzRiOS00YzY0LWIwMmItNmMxYWJhOWRhZjNhIiwidCI6ImNiYzJjMzgxLTJmMmUtNGQ5My05MWQxLTUwNmM5MzE2YWNlNyIsImMiOjR9

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 9.366 aprendices en 303 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes. Por lo tanto, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2022, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas y llevar la formación a su culminación en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario académico

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2022, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa contratar a **Doscientos Ochenta y Tres (283) instructores** con la idoneidad y experiencia requerida en la presente vigencia de acuerdo al calendario académico

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones Académicas.

De tal manera que tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2022
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.

6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación
7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera
11. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación
12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus-
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.
19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato
20. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
21. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado
22. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el departamento de Bolívar

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2422 del 13 de enero de 2022**.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro

contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL – Coordinadora Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

<u>Candidato – contrato 1</u>

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor VICTOR MANUEL VERGARA CARDONA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**Si –** Titulo profesional en Contaduría Pública y certificación en curso de FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1 de 60 horas	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Elyon Yireh	17 de julio de 2008	20 de octubre de 2009	15	03	X	
SENA	04 de febrero de 2020	11 de diciembre de 2020	09	08	X	
SENA	05 de febrero de 2019	18 de diciembre de 2019	10	14	X	
SENA	22 de febrero de 2016	22 de agosto de 2016	06	0	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			40	25	X	

Candidato – contrato 2

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora MAITHER PALMETT NEGRETE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**Si –** Titulo profesional en Contaduría Pública y certificación en ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1 de 40 horas	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
APRALSA	01 de enero de 2005	30 de junio de 2011	66	0	X	
CEPRODENT	01 de febrero de 2021	31 de agosto de 2021	07	0	X	
CEPRODENT	01 de julio de 2019	30 de enero de 2021	18	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			91	0	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR.2254936de 2021	Nancy Stella Ordoñez Ordoñez	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación	Nueve (09) meses y Veintiseis (26) días	$ 37.396.048	Contratación Directa

		profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Area de CONTABILIDAD Y FINANZAS que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.			
CO1.PCCNTR.1398686 DE 2020	Fredy Alonso Mercado Diaz	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para	Nueve (09) meses y Dieciseis (16) días	$33.731.023	Contratación Directa

		impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la RED GESTION ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA perfil CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.			

Se expide en la ciudad de **Cartagena de Indias** a los 13 días del mes de enero de 2022.

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2022.01.18
17.50.00

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirector de Centro

Proyectó: Jaissa Bartolome Berdugo Cargo: Auxiliar G01
Revisó: Maria Margarita Montiel Montiel – Coordinadora Académica

AUTORIZACION 0145 19/01/22

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de indias, a los DOCE (12) días del mes de enero de 2022.

YENY LINEY ROMERO OCHOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

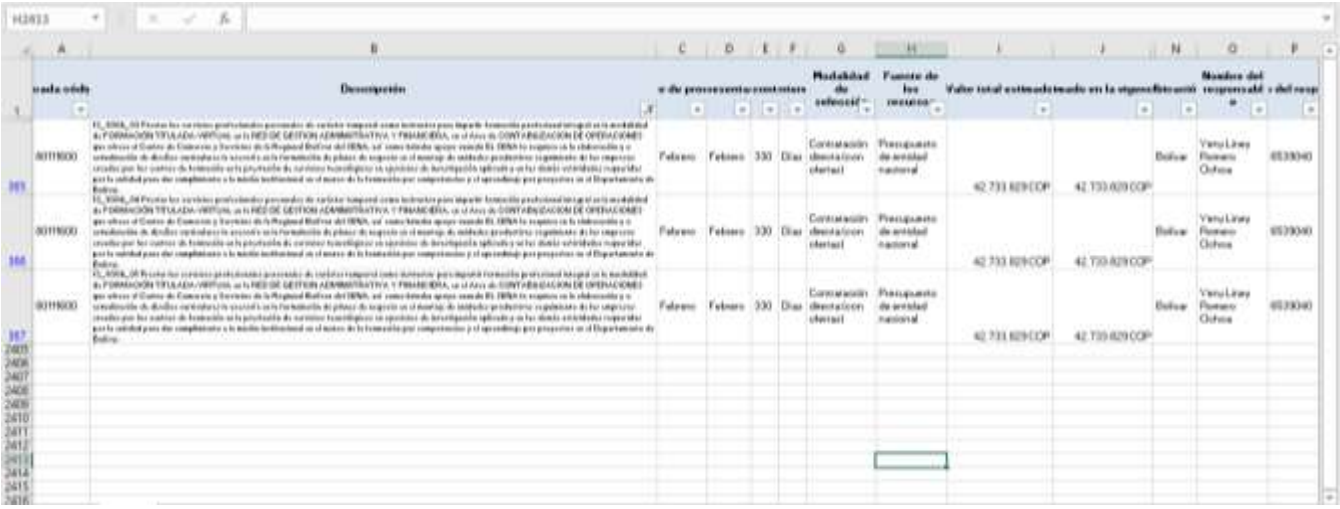

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	N	O	P
1	uada código	Descripción	n de procesoenta contratoraro				Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimadoimado en la vigenfiscal			Nombre del responsable	del resp
365	80111600	[illegible]	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa(con cliente)	Presupuesto de entidad nacional	42.733.629 COP	42.733.629 COP	Bolívar	Yeny Liney Romero Ochoa	6539040
366	80111600	[illegible]	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa(con cliente)	Presupuesto de entidad nacional	42.733.629 COP	42.733.629 COP	Bolívar	Yeny Liney Romero Ochoa	6539040
367	80111600	[illegible]	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa(con cliente)	Presupuesto de entidad nacional	42.733.629 COP	42.733.629 COP	Bolívar	Yeny Liney Romero Ochoa	6539040

AUTORIZACION 0145 19/01/22

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsperezv	SAITH PEREZ VILLALOBOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-930410	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-13-1:18 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2422	**Fecha Registro:**	2022-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1.061.760.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.061.760.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.061.760.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2422	**Fecha Registro:**	2022-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.061.760.000,00	0,00	1.061.760.000,00	1.061.760.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para Contratación de Instructores Formación Titulada Virtual del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, según comunicado CPE No. 13-9-2022-000292 del 13/01/2022

Firma Responsable

AUTORIZACION 0145 19/01/22

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el(la) **Centro de Comercio y Servicios** requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la **Despacho Regional/Centro de Formación Profesional Comercio y Servicios**, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este ***Despacho Regional Bolívar*** acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **"*Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA-VIRTUAL en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de CONTABILIZACION DE OPERACIONES que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar*"**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

VoBo. Rafael Enrique Zambrano Zuñiga
Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Jaissa Bartolomé – Cargo: Auxiliar G01
Revisó: Yeny Romero – Subdirectora G02 – Centro de Comercio y Servicios
Anexo: Estudio Previo incluido Análisis del Sector.

AUTORIZACION 0145 19/01/22

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar DOS (02) personas para ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA-VIRTUAL en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de CONTABILIZACION DE OPERACIONES que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar,*** de acuerdo con lo establecido por las normas de contratación estatal e institucionales.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de un profesional para apoyar este proceso.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional Bolívar el trece (13) de enero de 2022, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar esta contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

AUTORIZA

La contratación de DOS (02) personas para ***Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA-VIRTUAL en la RED DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de CONTABILIZACION DE OPERACIONES que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar,*** de acuerdo con lo establecido en las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción y Plan de adquisiciones.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C, a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Juliet Marrugo – Técnico Grado 02 – Centro de Comercio y Servicios
Reviso: Yeny Romero – Subdirector G02 – Centro de Comercio y Servicios

RESOLUCIÓN No. 13 000833 **DE 2021**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2022

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias delegadas en el Decreto 249 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014 que derogó la Resolución No. 2039 del 14 de septiembre de 2004, dictó las medidas de orden administrativo y ser confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional del SENA.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en el artículo 20, numeral 40, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios personales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, reza que es competencia y función de los Subdirectores de Centros de Formación, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que mediante Circular No. 01-3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 se indica que, para la contratación de servicios personales de instructores del 2022, *cada Centro de Formación debe integrar un* ***"Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que se integración quede impar".***

El Comité de Verificación establecido le corresponderá verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: *(1) Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a*

RESOLUCIÓN No. 13 000833 **DE 2021**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2022

contratar aplicando los criterios indicados en esta Circular. (2) Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia. (3) Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se va a publicar del Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente. (4) Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar. (5) Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité. Las actuaciones de este Comité constatarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Confórmese el Comité de Verificación para el año 2022 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, de la siguiente manera:

- Coordinador de Formación Profesional Integral: **Yanina Faride Téllez Dau**
- Coordinadores Académicos: **Duvis Arrieta Ortega, Ana Maria Carrascal Ordosgoitia, Víctor Javier Consuegra Clavijo, Maria Margarita Montiel Montiel**
- Funcionario (s) designado (s) por la subdirectora de Centro: **Jimmy Carlos García Puello, Ellen Del Carmen Ramírez Laborde**

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 15/09/2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2021.09.14 17:48:00

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios

AUTORIZACION 0145 19/01/22

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 4 DEL DÍA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación 2022 para la preselección de perfiles de Instructores de Formación Titulada, Programas Especiales y Formación Complementaria de acuerdo con la Circular 01-3-2021-000160 de 2021 para la Contratación de Servicios Personales 2022.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Duvis Arrieta Ortega	33109771	X			Comercio y Servicios	darrieta@sena.edu.co	301 5164665		
2	Ana Maria Carrascal Ordosgoitia	50882199	X			Comercio y Servicios	acarrascal@sena.edu.co	313 6158918		
3	Victor Javier Consuegra Clavijo	73577384	X			Comercio y Servicios	vconsuegrac@sena.edu.co	301 3096780		
4	Yanina Tellez Dau	55231418	X			Comercio y Servicios	ytellezd@sena.edu.co	320 5489026		
5	Jimmy García Puello	9293498	X			Comercio y Servicios	jcgarciap@sena.edu.co	316 7705840		
6	Ellen Ramírez Laborde	45548377	X			Comercio y Servicios	edramirez@sena.edu.co	318 6902802		
7	María Margarita Montiel	45520706	X			Comercio y Servicios	mmontielm@sena.edu.co	321 6058130		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.4		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité de Verificación y Contratación de Instructores 2022		
CIUDAD Y FECHA: 27/12/2022	**HORA INICIO:** 14:00	**HORA FIN:** 18: 00
LUGAR Y/O ENLACE: Casa del Marques – Sena Centro de Comercio y Servicios	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Comercio y Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:
Proceso de Preselección de Instructores de Formación Titulada, Programas Especiales y Formación Complementaria en APE.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar reunión por parte del Comité de Verificación y Contratación 2022 para la preselección de perfiles de Instructores de Formación Titulada, Programas Especiales y Formación Complementaria de acuerdo con la Circular 01-3-2021-000160 de 2021 para la Contratación de Servicios Personales 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión y los miembros del comité proceden a recordar la normatividad que rige el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993), para lo cual el SENA expide la Circular 01-3-2021-000160 de 2021 y Circular 3-2021-000209 adición lineamientos del proceso.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

El Banco de Instructores s una herramienta dispuesta en la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo SENA. Su objetivo es recibir, guardar y gestionar el recurso humano que pueda ser requerido por los Centros de Formación Profesional SENA, según sea la necesidad de contratar instructores para la ejecución de la Formación a nivel nacional en calidad de contratistas para cada vigencia establecida por la Dirección General de la entidad. Le ofrece la oportunidad de inscribir su hoja de vida y cargar los documentos relacionados con su formación académica y experiencia laboral para iniciar el proceso de escogencia en los Centros de Formación Profesional SENA conforme a lo establecido en los lineamientos para cada vigencia

La conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022: Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores han sido publicadas,

divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo - APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el procedimiento que describen las Circulares referenciadas.

El Comité de Verificación procede a realizar la respectiva validación en APE de los candidatos que conforman el Banco de Instructores y los cuales están en estricto orden de puntaje en cada uno de los Perfiles a los cuales aspiraron, de acuerdo a las facultades otorgadas, así:

Perfil: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA- Articulacion con la Media.

Número de Candidatos: 13

Perfil: Requisitos académicos: Profesional en ciencias económicas o financieras, profesional en administración de empresas, profesional en mercadeo, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines, profesional en ingeniería industrial o afines, profesional en filosofía, antropología, psicología, trabajo social, sociología o afines, profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o de ontología o humanismo, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.

Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

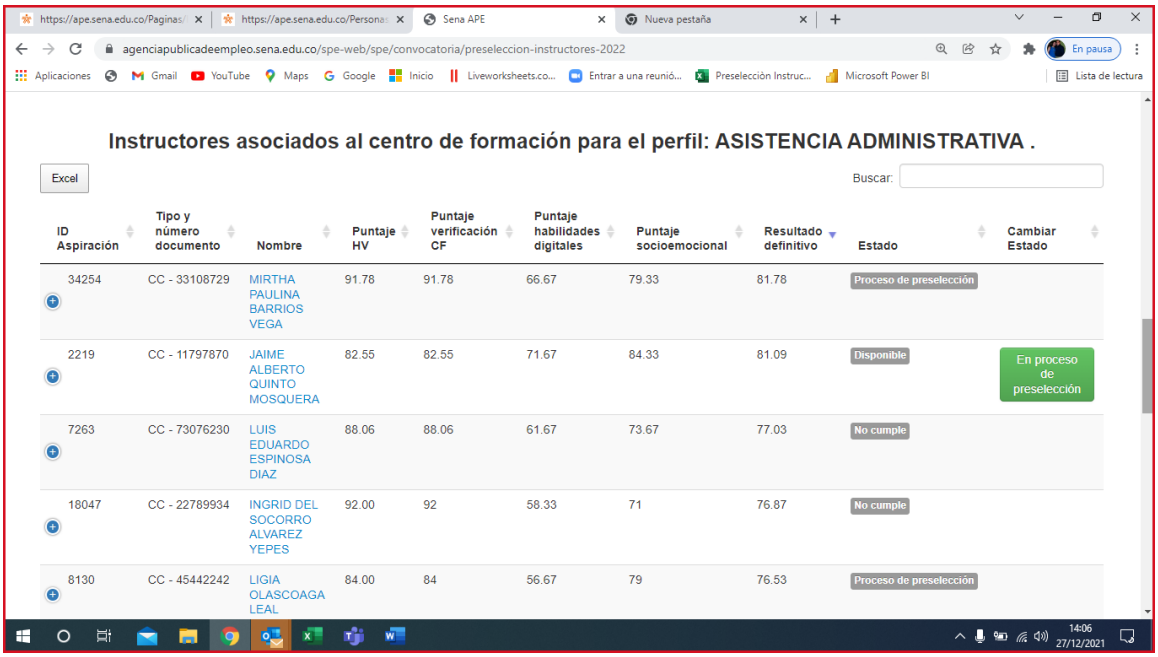

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
34254	CC - 33108729	MIRTHA PAULINA BARRIOS VEGA	91.78	91.78	66.67	79.33	81.78	Proceso de preselección	
2219	CC - 11797870	JAIME ALBERTO QUINTO MOSQUERA	82.55	82.55	71.67	84.33	81.09	Disponible	En proceso de preselección
7263	CC - 73076230	LUIS EDUARDO ESPINOSA DIAZ	88.06	88.06	61.67	73.67	77.03	No cumple	
18047	CC - 22789934	INGRID DEL SOCORRO ALVAREZ YEPES	92.00	92	58.33	71	76.87	No cumple	
8130	CC - 45442242	LIGIA OLASCOAGA LEAL	84.00	84	56.67	79	76.53	Proceso de preselección	

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

18047	CC - 22789934	INGRID DEL SOCORRO ALVAREZ YEPES	92.00	92	58.33	71	76.87	No cumple	
8130	CC - 45442242	LIGIA OLASCOAGA LEAL	84.00	84	56.67	79	76.53	Proceso de preselección	
27724	CC - 70287055	VICTOR MANUEL VERGARA CARDONA	82.09	78.09	68.33	78	76.1	Disponible	En proceso de preselección
50629	CC - 9175611	GUILLERMO ALFONSO LEONES ORTEGA	96.00	86	46.67	79	75.33	Proceso de preselección	
17832	CC - 45526183	LISETH BARRIOS PAZO	75.73	75.73	53.33	84	74.56	Disponible	En proceso de preselección
58185	CC - 45527995	LADIS LUCIA HORTA MACHACON	75.08	65.08	58.33	81.33	70.23	Disponible	En proceso de preselección
22180	CC - 19773807	WILMER TURIZO BASTIDAS	83.89	73.89	50	72.33	68.49	Proceso de preselección	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 31 registros

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
30070	CC - 9270227	ALBERTO LUIS AMARIS CONTRERAS	73.38	65.38	55	78.33	68.48	Proceso de preselección	
21744	CC - 45765625	JHENIS MARIA MEDINA CARRILLO	78.72	78.72	53.33	65.67	68.42	Proceso de preselección	
22565	CC - 1128054956	WILMER RIOS RODRIGUEZ	65.97	65.97	65	71.67	68.05	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
7841	CC - 33221510	MARIA JOSE AREVALO CANTILLO	80.85	70.85	50	74	67.94	Proceso de preselección	
22340	CC - 45533736	YINA PAOLA ROCHA GOMEZ	60.06	60.06	58.33	73.67	65.16	No cumple	
30214	CC - 92527506	AURELIANO JOSE REDONDO GARCIA	77.46	67.46	50	70.33	65.12	Disponible	En proceso de preselección

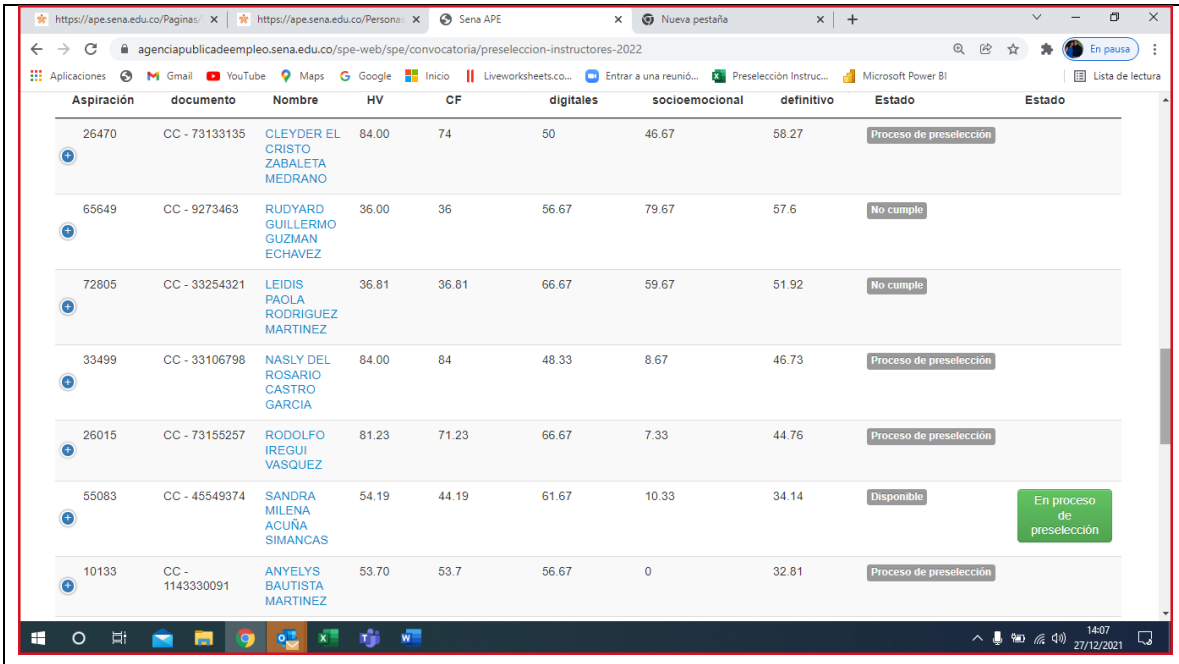

Aspiración	documento	Nombre	HV	CF	digitales	socioemocional	definitivo	Estado	Estado
26470	CC - 73133135	CLEYDER EL CRISTO ZABALETA MEDRANO	84.00	74	50	46.67	58.27	Proceso de preselección	
65649	CC - 9273463	RUDYARD GUILLERMO GUZMAN ECHAVEZ	36.00	36	56.67	79.67	57.6	No cumple	
72805	CC - 33254321	LEIDIS PAOLA RODRIGUEZ MARTINEZ	36.81	36.81	66.67	59.67	51.92	No cumple	
33499	CC - 33106798	NASLY DEL ROSARIO CASTRO GARCIA	84.00	84	48.33	8.67	46.73	Proceso de preselección	
26015	CC - 73155257	RODOLFO IREGUI VASQUEZ	81.23	71.23	66.67	7.33	44.76	Proceso de preselección	
55083	CC - 45549374	SANDRA MILENA ACUÑA SIMANCAS	54.19	44.19	61.67	10.33	34.14	Disponible	En proceso de preselección
10133	CC - 1143330091	ANYELYS BAUTISTA MARTINEZ	53.70	53.7	56.67	0	32.81	Proceso de preselección	

Se Preseleccionan los candidatos

1. MIRTHA PAULINA BARRIOS,
2. LIGIA OLASCUAGA,
3. GUILLERMO LEONES,
4. WILMER RIOS,
5. ALBERTO AMARIS,
6. JHENIS MEDINA,
7. NAZLY CASTRO,
8. CLEYDER ZABALETA,
9. MIGUEL ANGEL CASTRO,
10. MARIA JOSE AREVALO,
11. WILMER TURIZO,
12. RODOLFO IREGUI Y
13. ANGELIS BAUTISTA.

Todos estos candidatos cuentan con solicitud de Protección especial, la cual fue avalada unánimemente por el Comité de verificación.

<u>Perfil: CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS – Titulada Virtual</u>

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría pública preferiblemente con: o especialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en

estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresas preferiblemente con: o actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación"
Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/09/2022.
Coordinación: Maria Margarita Montiel Montiel

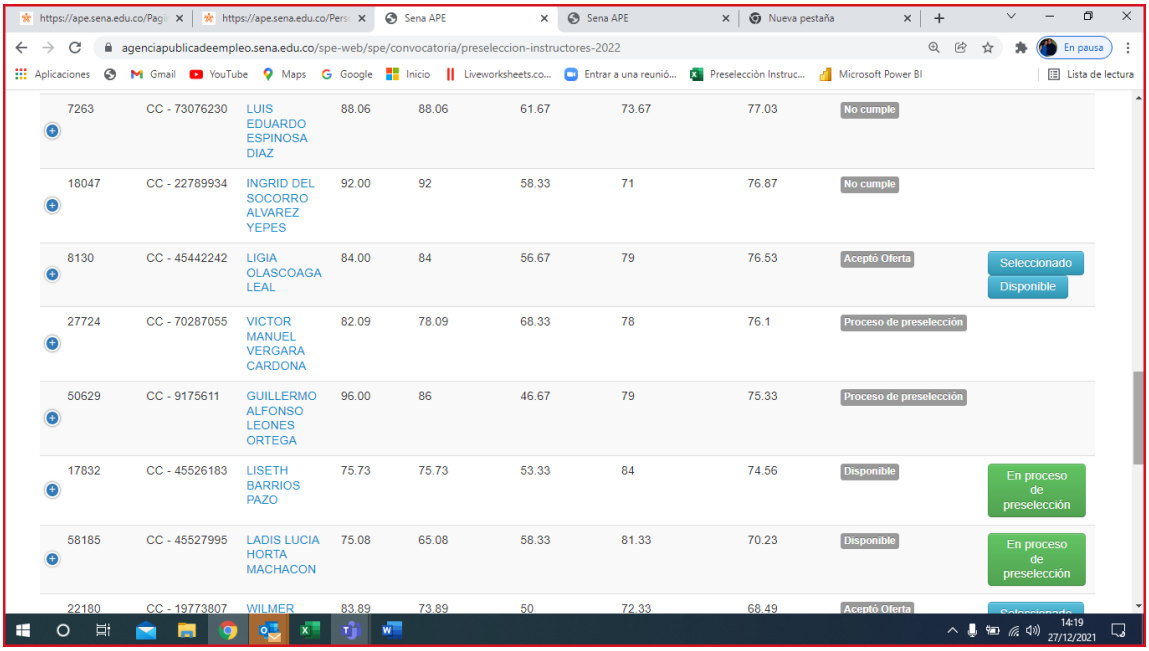

Para este Perfil de Contabilización de Operaciones ningún candidato Cumplió con el perfil requerido, por lo que se Preselecciona del Perfil de Asistencia administrativa

(Titulada) al candidato VICTOR VERGARA CARDONA quien cumple y es validado por el Comité en concordancia a lo establecido en los Lineamientos, haciendo uso del procedimiento denominado ampliación de aspirantes para preselección, dejando constancia que con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este perfil, no es posible los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022 por lo que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Circular en comento.

Perfil: GESTION DE MERCADOS– Titulada Virtual

No. De candidatos: 1

Perfil: Publicidad; Mercadeo Publicidad Y Ventas; Mercadotecnia. Profesional O Tecnólogo En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 (Meses) Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Un Año En Labores De Docencia En Mercadeo"

Fecha de Contrato: 01/03/2022 al 30/09/2022.

Coordinación: Ana Maria Carrascal Ordosgoitia

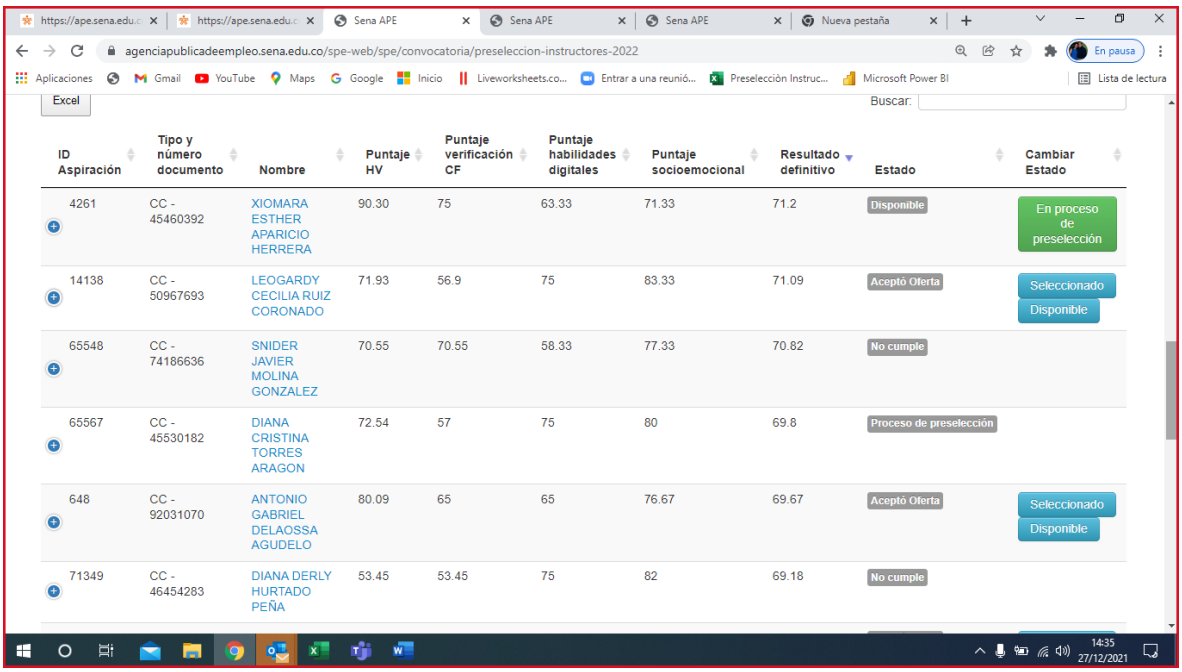
agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
4261	CC - 45460392	XIOMARA ESTHER APARICIO HERRERA	90.30	75	63.33	71.33	71.2	Disponible	En proceso de preselección
14138	CC - 50967693	LEOGARDY CECILIA RUIZ CORONADO	71.93	56.9	75	83.33	71.09	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
65548	CC - 74186636	SNIDER JAVIER MOLINA GONZALEZ	70.55	70.55	58.33	77.33	70.82	No cumple	
65567	CC - 45530182	DIANA CRISTINA TORRES ARAGON	72.54	57	75	80	69.8	Proceso de preselección	
648	CC - 92031070	ANTONIO GABRIEL DELAOSSA AGUDELO	80.09	65	65	76.67	69.67	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
71349	CC - 46454283	DIANA DERLY HURTADO PEÑA	53.45	53.45	75	82	69.18	No cumple	

Este Perfil se adiciona al proceso actual de contratación debido a la necesidad del servicio en la formación titulada virtual. Como se agotó los candidatos disponibles en el perfil de Gestion de Mercados Virtual se Preselecciona en el perfil de Complementaria Virtual sin Idiomas en estricto orden de puntajes y previa validación del Comité en el cumplimiento del perfil requerido y en concordancia a lo establecido en los Lineamientos haciendo uso del procedimiento denominado ampliación de aspirantes para preselección, dejando constancia que con las personas escogidas bajo

los criterios anotados en este perfil, no es posible los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022 por lo que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Circular en comento.

Por consiguiente, se Preselecciona el candidato DIANA TORRES ARAGON.

Perfil: MICROFINANZA– Titulada Virtual

No. De candidatos: 2

Perfil: Alternativa 1:Título De Tecnólogo En Núcleo Básico De Conocimiento En: Nbc ¿ Administración; O Nbc ¿ Contaduría Pública; O Nbc ¿ Economía; O Ingeniería Industrial; O Ingeniería Administrativa Y Afines; O Nbc Sin Clasificar. Ver Anexos: (Nbc - Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena). Alternativa 2:Título Profesional Universitario En Núcleo Básico De Conocimiento En: Nbc ¿ Administración; O Nbc ¿ Contaduría Pública; O Nbc ¿ Economía; O Nbc ¿ Educación (Licenciatura En Comercio Y Contaduría); O Ingeniería Industrial; O Nbc ¿ Ingeniería Administrativa Y Afines; O Nbc Sin Clasificar (Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena). Ver Anexo: (Nbc - Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena). Experiencia Laboral; Alternativa 1:Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Servicios Financieros Y Doce (12) Meses En Docencia. Alternativa 2:Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Servicios Financieros Y Doce (12) Meses En Docencia.Para Instructores Virtuales (Adicional)- Acreditar Capacitación Relacionada Con Tutoría Virtual No Inferior A 40 Horas- Experiencia Certificada Como Mínimo De Seis (6) Meses Como Tutor Virtual- Cumplimiento De Lo Establecido En La Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje Gpfi¿G¿014."

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/08/2022.

Coordinación: Maria Margarita Montiel Montiel

Para este Perfil ningún candidato Cumplió con el perfil requerido, por lo que se se Preseleccionan los dos candidatos; uno del perfil de Contabilidad de operaciones comerciales (Titulada virtual) quien cumple con el perfil y además solicito protección especial y el candidato dos se escoge del perfil de Complementaria Virtual sin Idiomas en estricto orden de puntajes y previa validación del Comité en concordancia a lo establecido en los Lineamientos haciendo uso del procedimiento denominado ampliación de aspirantes para preselección, dejando constancia que con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este perfil, no es posible los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022 por lo que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Circular en comento.

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
22866	CC - 7919757	PEDRO MIGUEL CONTRERAS DELAROSA	67.78	67.78	60	76.67	69.78	No cumple	
25304	CC - 1065373587	MAITHER PALMETT NEGRETE	81.40	61.4	63.33	77.67	68.29	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
65640	CC - 1050945862	HILDA BEATRIZ CANTILLO DEVOZ	53.75	49.75	71.67	79	65.83	Proceso de preselección	
58402	CC - 1143358686	MARIA BERNARDA ARIZA CONEO	53.44	53.44	66.67	50.33	54.84	No cumple	
70408	CC - 1098727268	JENNY KATERINE PEREZ RIVERA	43.94	43.94	0	0	17.58	No cumple	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Anterior 1 Siguiente

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Formación Complementaria Virtual sin idiomas

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
4663	CC - 50895502	YANNETH CELMIRA SANTANA SUAREZ	95.00	80	71.67	82	79.13	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
22754	CC - 52100175	NANCY STELLA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	80.00	80	66.67	82.67	78.4	Proceso de preselección	
20243	CC - 45519987	ELISA ESTHER CONDE ACOSTA	100.00	80	71.67	79.33	78.07	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
49649	CC - 73161932	MARLON JOSE CARDENAS CASTELLANOS	94.79	79	75	78.33	77.93	Disponible	En proceso de preselección
34417	CC - 45453829	MARIA DEL CARMEN LLAMAS DURAN	95.00	80	55	85	77	Disponible	En proceso de preselección

Se Preseleccionan las candidatas

1. HILDA BEATRIZ CANTILLO (Con Protección especial) y
2. NANCY ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

Perfil: CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES– Titulada Virtual
No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes Áreas Contaduría Pública Finanzas Administración De Empresas Economía Carreras Afines Al Programa De Formación. Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En contaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios En contaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Experiencia Laboral ¿ Preferiblemente Con Especialización En Finanzas, Tributaria, Costos O Afines¿ Preferiblemente Con Experiencia Y Manejo De Software Contable, Financiero Y De Nomina Lo Mismo Que Formación En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Aplicadas Para El Desarrollo De Las Actividades Propias Del Área Contable Y Financiera Alternativa 1Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia
"Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.
Coordinación: Maria Margarita Montiel Montiel

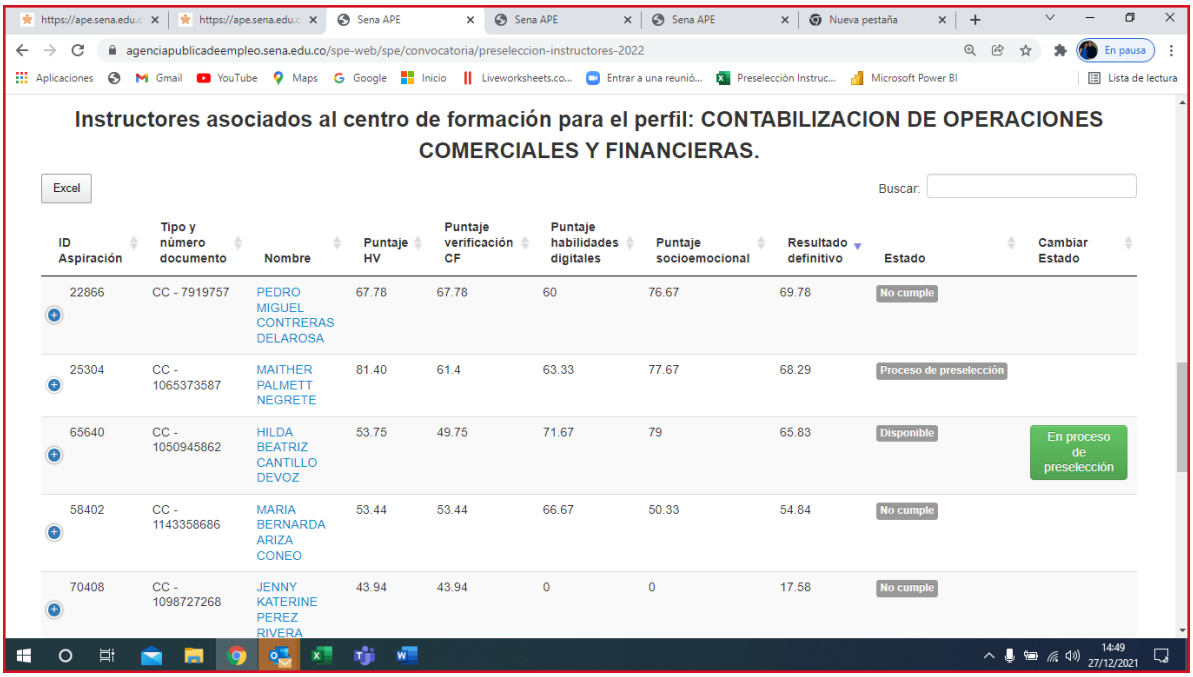

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
22866	CC - 7919757	PEDRO MIGUEL CONTRERAS DELAROSA	67.78	67.78	60	76.67	69.78	No cumple	
25304	CC - 1065373587	MAITHER PALMETT NEGRETE	81.40	61.4	63.33	77.67	68.29	Proceso de preselección	
65640	CC - 1050945862	HILDA BEATRIZ CANTILLO DEVOZ	53.75	49.75	71.67	79	65.83	Disponible	En proceso de preselección
58402	CC - 1143358686	MARIA BERNARDA ARIZA CONEO	53.44	53.44	66.67	50.33	54.84	No cumple	
70408	CC - 1098727268	JENNY KATERINE PEREZ RIVERA	43.94	43.94	0	0	17.58	No cumple	

Se Preselecciona a la Candidata MAITHER PALMETT NEGRETE.

Perfil: GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA– Titulada Presencial

No. De candidatos: 6

Perfil: " "Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: titulo profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: -contaduría pública -tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación"

"Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.

Coordinación: Maria Margarita Montiel Montiel

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
46656	CC - 49689558	BETTY BEATRIZ BENITEZ VASQUEZ	82.00	82	65	79	77.4	Disponible	En proceso de preselección
50814	CC - 33107640	NELSY HORTENSIA LEONES ORTEGA	83.42	83	63.33	73.33	75.2	Proceso de preselección	
4358	CC - 73140150	ALVARO QUINTANA MONTERO	82.00	82	60	69	72.4	Proceso de preselección	
29418	CC - 45525667	ANA ESTHER CASTILLA GUTIERREZ	79.27	75	61.67	71.33	70.87	Proceso de preselección	
32431	CC - 1143344245	FREDDY DE JESUS MESTRE GOMEZ	75.04	65	58.33	83	70.87	Disponible	En proceso de preselección

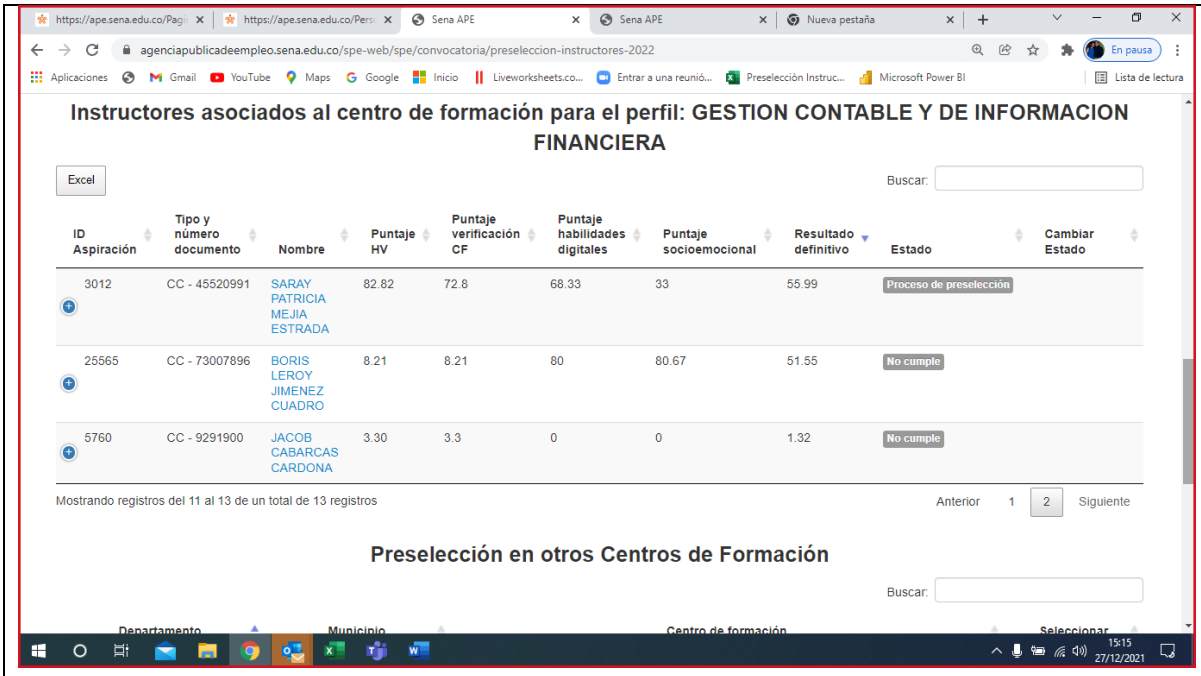

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
3012	CC - 45520991	SARAY PATRICIA MEJIA ESTRADA	82.82	72.8	68.33	33	55.99	Proceso de preselección	
25565	CC - 73007896	BORIS LEROY JIMENEZ CUADRO	8.21	8.21	80	80.67	51.55	No cumple	
5760	CC - 9291900	JACOB CABARCAS CARDONA	3.30	3.3	0	0	1.32	No cumple	

Mostrando registros del 11 al 13 de un total de 13 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Preselección en otros Centros de Formación

Buscar:

Departamento | Municipio | Centro de formación | Seleccionar

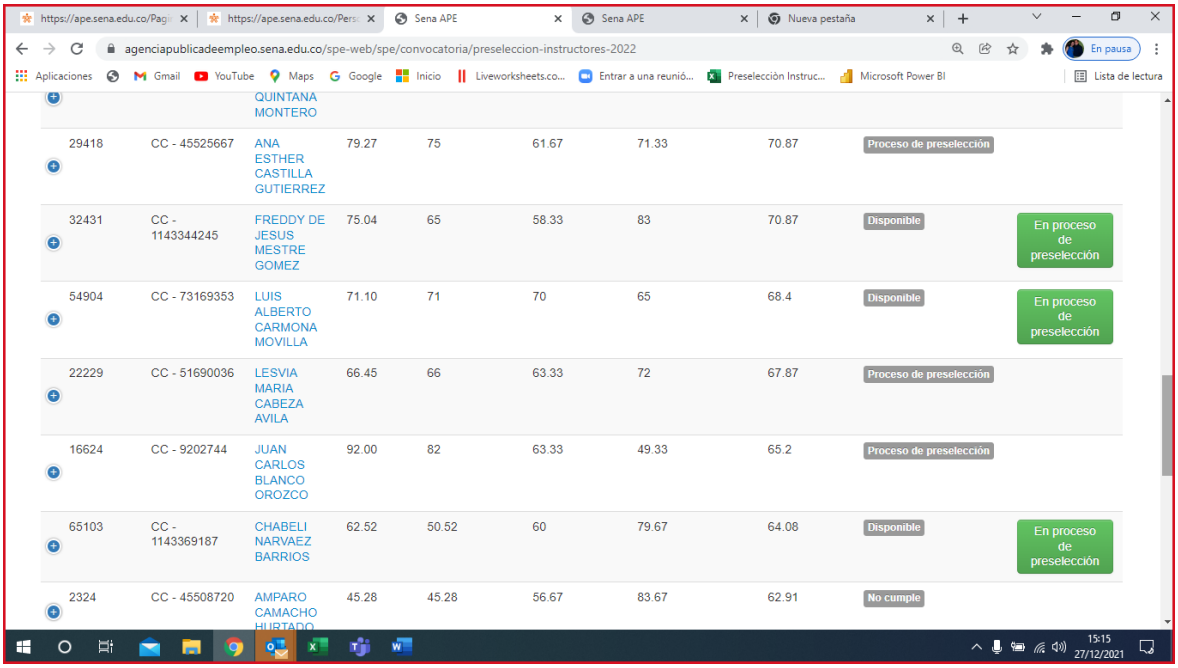

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

		QUINTANA MONTERO							
29418	CC - 45525667	ANA ESTHER CASTILLA GUTIERREZ	79.27	75	61.67	71.33	70.87	Proceso de preselección	
32431	CC - 1143344245	FREDDY DE JESUS MESTRE GOMEZ	75.04	65	58.33	83	70.87	Disponible	En proceso de preselección
54904	CC - 73169353	LUIS ALBERTO CARMONA MOVILLA	71.10	71	70	65	68.4	Disponible	En proceso de preselección
22229	CC - 51690036	LESVIA MARIA CABEZA AVILA	66.45	66	63.33	72	67.87	Proceso de preselección	
16624	CC - 9202744	JUAN CARLOS BLANCO OROZCO	92.00	82	63.33	49.33	65.2	Proceso de preselección	
65103	CC - 1143369187	CHABELI NARVAEZ BARRIOS	62.52	50.52	60	79.67	64.08	Disponible	En proceso de preselección
2324	CC - 45508720	AMPARO CAMACHO HURTADO	45.28	45.28	56.67	83.67	62.91	No cumple	

Se Preseleccionan los Candidatos

1. NELSY LEONES,
2. ALVARO QUINTANA,
3. ANA CASTILLA,
4. LESVIA CABEZA,
5. JUAN CARLOS BLANCO Y

6. SARAY MEJIA.

Todos estos candidatos cuentan con solicitud de Protección especial, la cual fue avalada unánimemente por el Comité de verificación.

Perfil: GESTION ADMINISTRATIVA- Complementaria Virtual

No. De candidatos: 1

Perfil: Perfil General: Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. Perfil Especifico de la Familia: CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA FINANCIERA. PROFESIONALES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.

Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Formación Complementaria Virtual sin idiomas

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
4261	CC - 45460392	XIOMARA ESTHER APARICIO HERRERA	90.30	75	63.33	71.33	71.2	Proceso de preselección	
14138	CC - 50967693	LEOGARDY CECILIA RUIZ CORONADO	71.93	56.9	75	83.33	71.09	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
65548	CC - 74186636	SNIDER JAVIER MOLINA GONZALEZ	70.55	70.55	58.33	77.33	70.82	No cumple	
65567	CC - 45530182	DIANA CRISTINA TORRES ARAGON	72.54	57	75	80	69.8	Proceso de preselección	
648	CC -	ANTONIO	80.09	65	65	76.67	69.67	Aceptó Oferta	Seleccionado

Se Preselecciona la candidata XIOMARA APARICIO HERRERA.

<u>Perfil: CONTABILIDAD Y FINANZAS- Complementaria Virtual</u>

No. De candidatos: 4

Perfil: Perfil General: Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. Perfil Especifico de la Familia: Formación En Una De Las Siguientes Áreas: Contaduría Pública, Economía, Administración De Empresas. Con Formación Específica En: Contabilidad, General, Financiera, Contabilidad De Gestión Administrativa Y De Costos, Contabilidad Pública, Software Contable, Lo Mismo Que Formación En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, Procesos Pedagógicos, Entre Otros Relacionados.

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.

Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

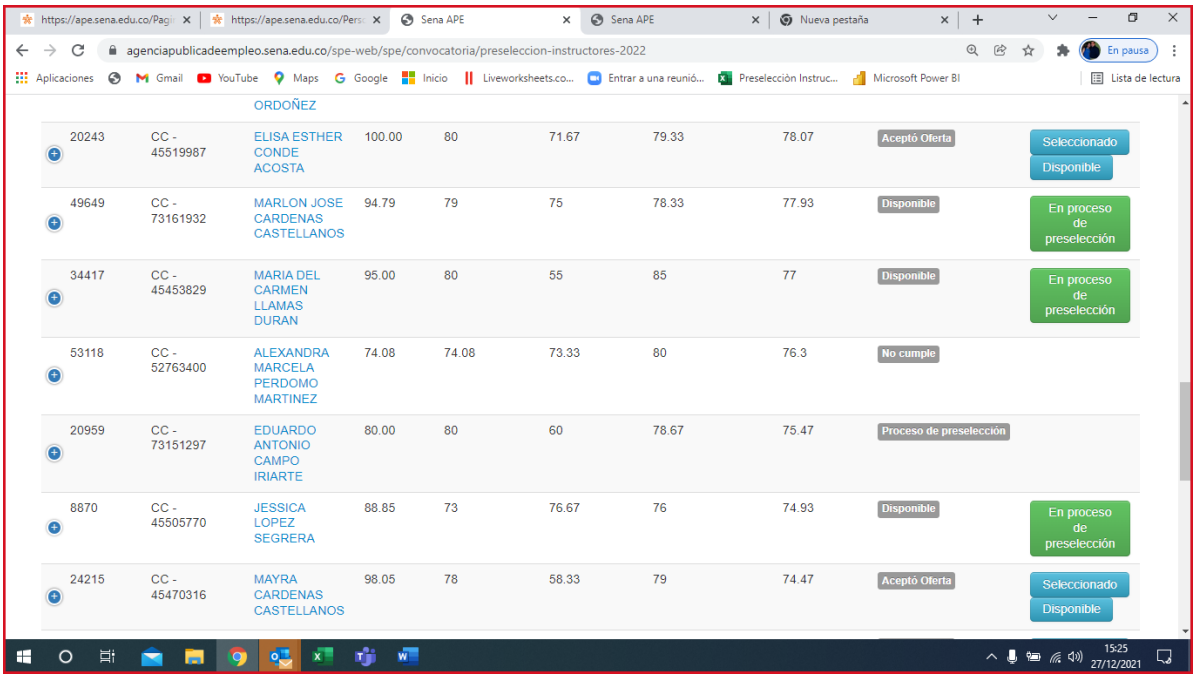

		ORDOÑEZ							
20243	CC - 45519987	ELISA ESTHER CONDE ACOSTA	100.00	80	71.67	79.33	78.07	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
49649	CC - 73161932	MARLON JOSE CARDENAS CASTELLANOS	94.79	79	75	78.33	77.93	Disponible	En proceso de preselección
34417	CC - 45453829	MARIA DEL CARMEN LLAMAS DURAN	95.00	80	55	85	77	Disponible	En proceso de preselección
53118	CC - 52763400	ALEXANDRA MARCELA PERDOMO MARTINEZ	74.08	74.08	73.33	80	76.3	No cumple	
20959	CC - 73151297	EDUARDO ANTONIO CAMPO IRIARTE	80.00	80	60	78.67	75.47	Proceso de preselección	
8870	CC - 45505770	JESSICA LOPEZ SEGRERA	88.85	73	76.67	76	74.93	Disponible	En proceso de preselección
24215	CC - 45470316	MAYRA CARDENAS CASTELLANOS	98.05	78	58.33	79	74.47	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible

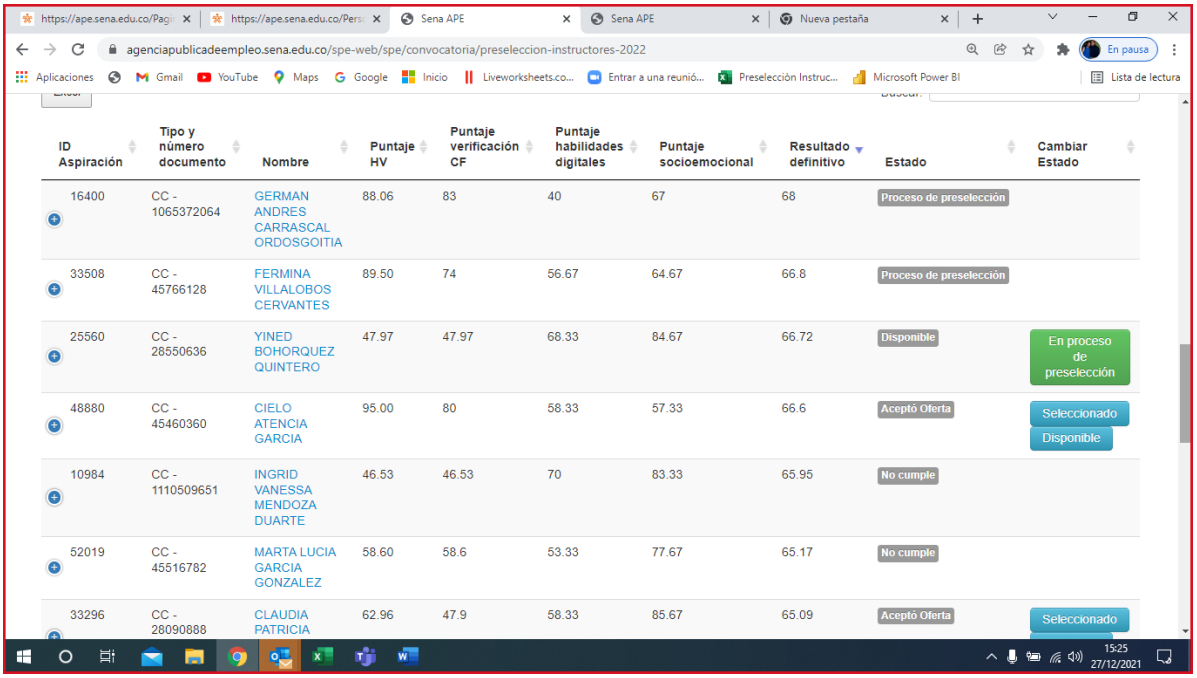

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
16400	CC - 1065372064	GERMAN ANDRES CARRASCAL ORDOSGOITIA	88.06	83	40	67	68	Proceso de preselección	
33508	CC - 45766128	FERMINA VILLALOBOS CERVANTES	89.50	74	56.67	64.67	66.8	Proceso de preselección	
25560	CC - 28550636	YINED BOHORQUEZ QUINTERO	47.97	47.97	68.33	84.67	66.72	Disponible	En proceso de preselección
48880	CC - 45460360	CIELO ATENCIA GARCIA	95.00	80	58.33	57.33	66.6	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
10984	CC - 1110509651	INGRID VANESSA MENDOZA DUARTE	46.53	46.53	70	83.33	65.95	No cumple	
52019	CC - 45516782	MARTA LUCIA GARCIA GONZALEZ	58.60	58.6	53.33	77.67	65.17	No cumple	
33296	CC - 28090888	CLAUDIA PATRICIA	62.96	47.9	58.33	85.67	65.09	Aceptó Oferta	Seleccionado

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Formación Complementaria Virtual sin idiomas

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
21588	CC - 73148647	JOSE RICHARD RAMIREZ MAJUL	74.08	59	40	79.33	63.33	Disponible	En proceso de preselección
1293	CC - 15016981	FREDY ALONSO MERCADO DIAZ	95.00	80	76.67	38.67	62.8	Proceso de preselección	
33463	CC - 45758068	MARIA EUGENIA REYES MUÑOZ	54.67	54.6	51.67	76.33	62.71	Disponible	En proceso de preselección
47286	CC - 56056953	ARLINE KAROL AMAYA MARULANDA	45.53	45.53	61.67	73.33	59.88	No cumple	
23750	CC - 33226975	CARMEN YANETH TAPIA FERNANDEZ	60.53	45.5	51.67	75.67	58.8	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible

Se Preseleccionan los candidatos

1. EDUARCO CAMPO,
2. GERMAN CARRASCAL,
3. FERMINA VILLALOBOS Y
4. FREDY MERCADO.

Para el análisis de este Perfil la Coordinadora Ana Maria Carrascal se declara impedida debió a vinculo por grado de consanguinidad en primer grado con uno de los candidatos

<u>Perfil: MERCADEO Y LOGISTICA- Complementaria Virtual</u>

No. De candidatos: 2

Perfil: Perfil General: Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. Perfil Especifico de la Familia:

PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y/O DE MERCADEO (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS) Y ÁREAS AFINES.
Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.
Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

		ORDOÑEZ							
20243	CC - 45519987	ELISA ESTHER CONDE ACOSTA	100.00	80	71.67	79.33	78.07	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
49649	CC - 73161932	MARLON JOSE CARDENAS CASTELLANOS	94.79	79	75	78.33	77.93	Disponible	En proceso de preselección
34417	CC - 45453829	MARIA DEL CARMEN LLAMAS DURAN	95.00	80	55	85	77	Proceso de preselección	
53118	CC - 52763400	ALEXANDRA MARCELA PERDOMO MARTINEZ	74.08	74.08	73.33	80	76.3	No cumple	
20959	CC - 73151297	EDUARDO ANTONIO CAMPO IRIARTE	80.00	80	60	78.67	75.47	Proceso de preselección	
8870	CC - 45505770	JESSICA LOPEZ SEGRERA	88.85	73	76.67	76	74.93	Disponible	En proceso de preselección
24215	CC - 45470316	MAYRA CARDENAS CASTELLANOS	98.05	78	58.33	79	74.47	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Formación Complementaria Virtual sin idiomas

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
21588	CC - 73148647	JOSE RICHARD RAMIREZ MAJUL	74.08	59	40	79.33	63.33	Proceso de preselección	
1293	CC - 15016981	FREDY ALONSO MERCADO DIAZ	95.00	80	76.67	38.67	62.8	Proceso de preselección	
33463	CC - 45758068	MARIA EUGENIA REYES MUÑOZ	54.67	54.6	51.67	76.33	62.71	Disponible	En proceso de preselección
47286	CC - 56056953	ARLINE KAROL AMAYA MARULANDA	45.53	45.53	61.67	73.33	59.88	No cumple	
23750	CC - 33226975	CARMEN YANETH TAPIA FERNANDEZ	60.53	45.5	51.67	75.67	58.8	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible

Se Preseleccionan los candidatos

1. MARIA DEL CARMEN LLAMAS Y
2. JOSE RICHARD RAMIREZ.

Perfil: SALUD- Complementaria Virtual

No. De candidatos: 5

Perfil: Perfil General: Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. Perfil Especifico de la Familia: PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD, 1 AÑO EN EL ÁREA DE LA SALUD.

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.

Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

Se analiza la Condición especial de la candidata LEIDY MARCELA VILLANUEVA, la cual es avalada por decisión unánime por el Comité de Verificación.

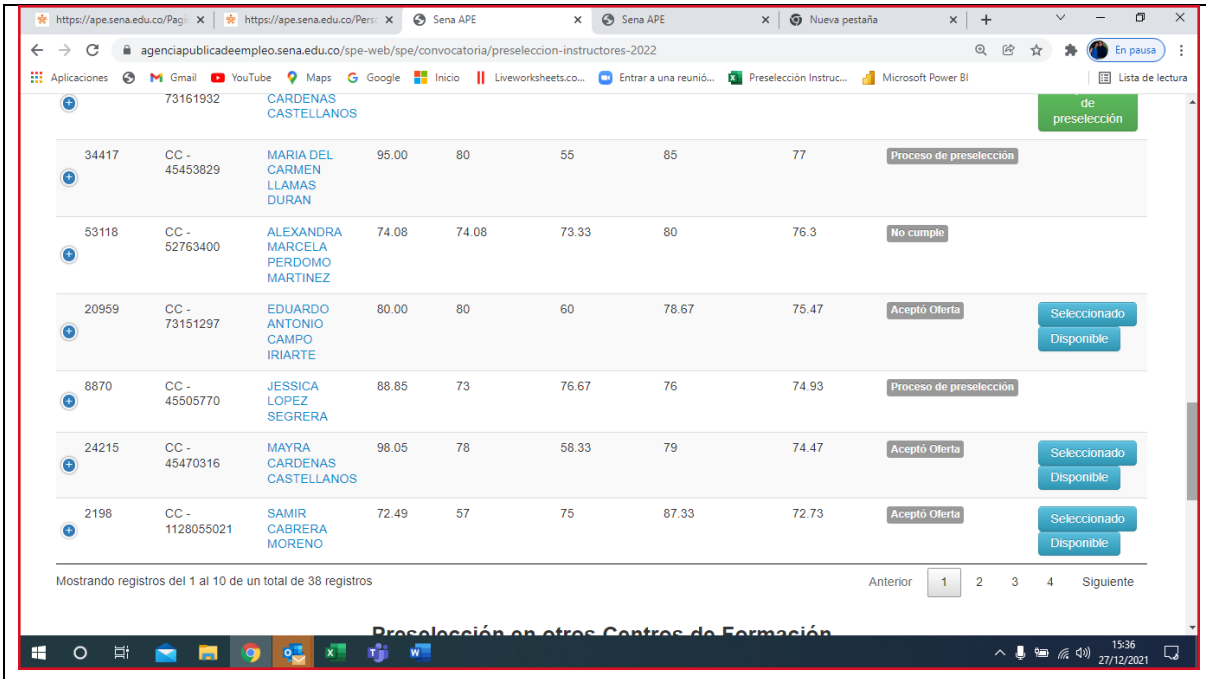

	73161932	CARDENAS CASTELLANOS							de preselección
34417	CC - 45453829	MARIA DEL CARMEN LLAMAS DURAN	95.00	80	55	85	77	Proceso de preselección	
53118	CC - 52763400	ALEXANDRA MARCELA PERDOMO MARTINEZ	74.08	74.08	73.33	80	76.3	No cumple	
20959	CC - 73151297	EDUARDO ANTONIO CAMPO IRIARTE	80.00	80	60	78.67	75.47	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
8870	CC - 45505770	JESSICA LOPEZ SEGRERA	88.85	73	76.67	76	74.93	Proceso de preselección	
24215	CC - 45470316	MAYRA CARDENAS CASTELLANOS	98.05	78	58.33	79	74.47	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
2198	CC - 1128055021	SAMIR CABRERA MORENO	72.49	57	75	87.33	72.73	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 38 registros

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

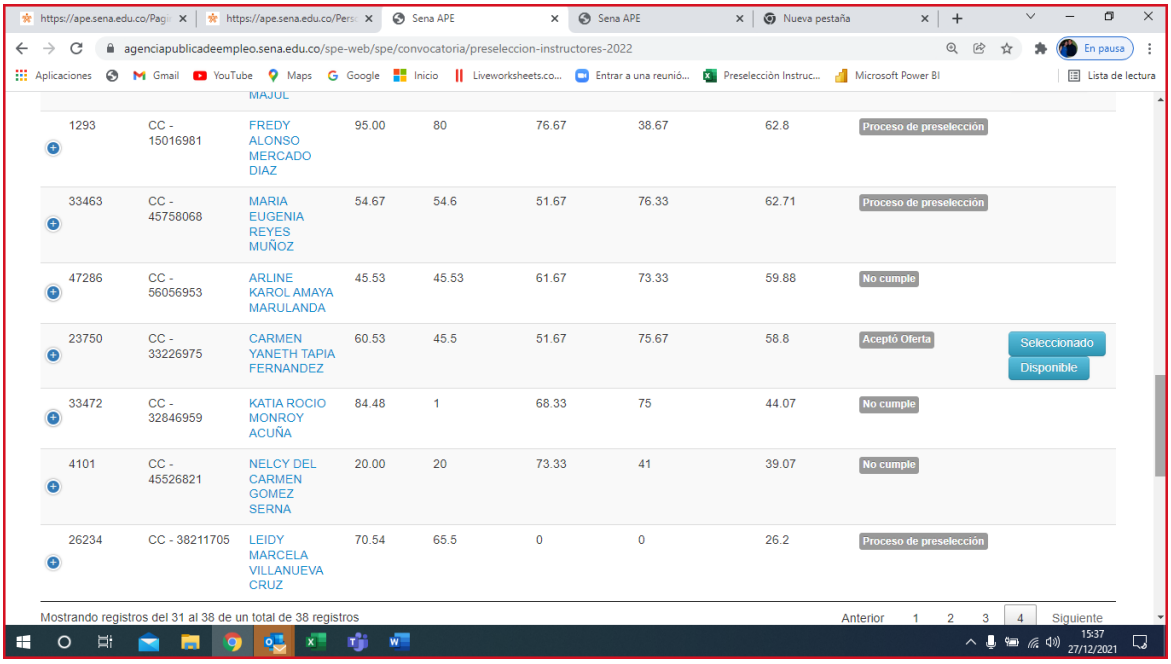

		MAJUL							
1293	CC - 15016981	FREDY ALONSO MERCADO DIAZ	95.00	80	76.67	38.67	62.8	Proceso de preselección	
33463	CC - 45758068	MARIA EUGENIA REYES MUÑOZ	54.67	54.6	51.67	76.33	62.71	Proceso de preselección	
47286	CC - 56056953	ARLINE KAROL AMAYA MARULANDA	45.53	45.53	61.67	73.33	59.88	No cumple	
23750	CC - 33226975	CARMEN YANETH TAPIA FERNANDEZ	60.53	45.5	51.67	75.67	58.8	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible
33472	CC - 32846959	KATIA ROCIO MONROY ACUÑA	84.48	1	68.33	75	44.07	No cumple	
4101	CC - 45526821	NELCY DEL CARMEN GOMEZ SERNA	20.00	20	73.33	41	39.07	No cumple	
26234	CC - 38211705	LEIDY MARCELA VILLANUEVA CRUZ	70.54	65.5	0	0	26.2	Proceso de preselección	

Mostrando registros del 31 al 38 de un total de 38 registros

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

Se Preseleccionan a las candidatas

1. JESSICA LOPEZ,
2. MARIA EUGENIA REYES Y
3. LEIDY MARCELA VILLANUEVA.

Para este Perfil quedan pendientes por Preseleccionar dos (2) candidatos, debido a que se agoto el listado de aspirantes que cumplen para esta familia de Salud Complementaria Virtual.

Perfil: COCINA BÁSICA NIVEL 1- Complementaria Presencial Desplazados
No. De candidatos: 1
Perfil: Requisitos académicos: técnico profesional en cocina, tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina experiencia laboral: docencia en el área de 1 a 10 años de experiencia.
Fecha de Contrato: 15/02/2022 al 14/11/2022.
Coordinación: Duvis Arrieta Ortega

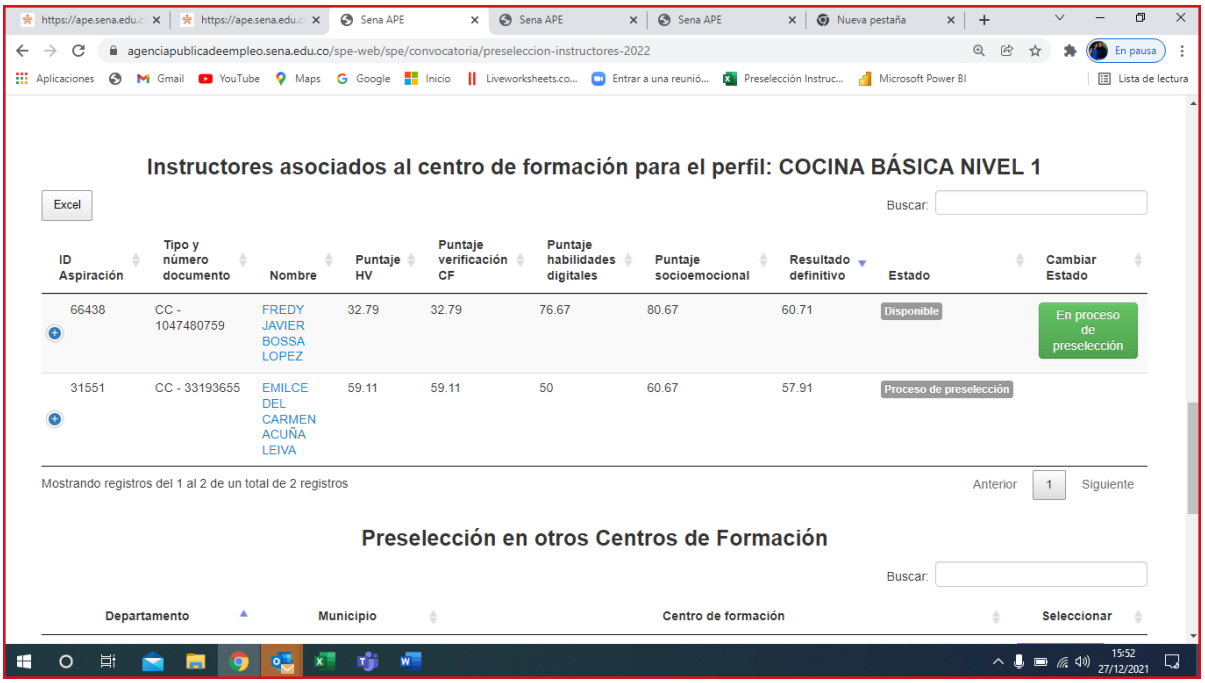

Se Preselecciona a la Candidata EMILSE ACUÑA LEIVA *quien presento solicitud de protección especial y esta es avalada por el Comité de Verificación.*

Perfil: RECEPCION HOTELERA– Articulación con la Media. Profesional.
No. De candidatos: 6 – Pendiente uno (1)
Perfil: Requisitos académicos: alternativa 1profesional en el área de hotelería. Alternativa 2tecnólogo en el área de hotelería experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación en el sector productivo en el área o departamento de alojamiento y doce (12) meses en el desarrollo de procesos pedagógicos adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
Fecha de Contrato: 24/01/2022 al 15/12/2022
Coordinador académico: Duvis Arrieta Ortega

Para este Perfil de acuerdo con lo analizado en el Acta 2 quedaba pendiente por Preseleccionar un candidato porque se agotó el listado de disponibles. Por lo que se toma del Perfil de Recepción Hotelera código 9645 (Perfil igual al del código 4475) a la candidata Ana Castaño quien cumple y además solicito *Protección especial, esta solicitud es avalada unánimemente por el Comité de Verificación.*

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
17715	CC - 33339124	ROSMIRA YEPES SIERRA	72.00	72	70	85	76.8	Aceptó Oferta	Seleccionado / Disponible
49024	CC - 7185291	YOHAN JULIAN VARGAS CASTELLANOS	51.30	41.3	50	69.67	54.39	Disponible	En proceso de preselección
11625	CC - 45502482	NASLY DEL CARMEN LUGO ROMERO	92.00	74	53.33	33	53.47	Disponible	En proceso de preselección
31725	CC - 45688796	YADID DEL CARMEN PEÑA MARTINEZ	91.05	69.05	73.33	19	49.89	Aceptó Oferta	Seleccionado / Disponible
9381	CC - 30397722	ANA JULIETH CASTAÑO ALDANA	61.20	51.2	0	0	20.48	Aceptó Oferta	Seleccionado / Disponible

Se Preselecciona a la Candidata ANA CASTAÑO ALDANA.

<u>Perfil: COCINA BÁSICA- Formacion Titulada Presencial – Nivel Tecnico</u>

No. De candidatos: 2

Perfil: "Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.

Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: COCINA.

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
49678	CC - 22807664	YAMILE DEL CARMEN MARRUGO MONSALVE	71.17	61.17	68.33	76.33	68.67	Disponible	En proceso de preselección
48125	CC - 9294614	MARLON BLANQUICETT GOMEZ	71.86	71.86	51.67	72.67	68.14	Proceso de preselección	
29255	CC - 1047448077	ADRIANA ISABEL BONFANTE FRANCO	33.85	21.85	73.33	78.67	54.87	Proceso de preselección	
59770	CC - 1129565168	ERIC MIGUEL LOPEZ GARCIA	39.63	29.63	51.67	77.67	53.25	Disponible	En proceso de preselección
73415	CC - 64865632	ELCY MARINA DOMINGUEZ ATENCIA	36.67	36.67	0	0	14.67	No presento prueba	Disponible

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros

Anterior 1 Siguiente

Se Preseleccionan los candidatos

1. MARLON BLANQUICETT Y
2. ADRIANA BONFANTE.

<u>Perfil: COCINA BÁSICA- Formacion Titulada Presencial – Nivel Profesional.</u>

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.

Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

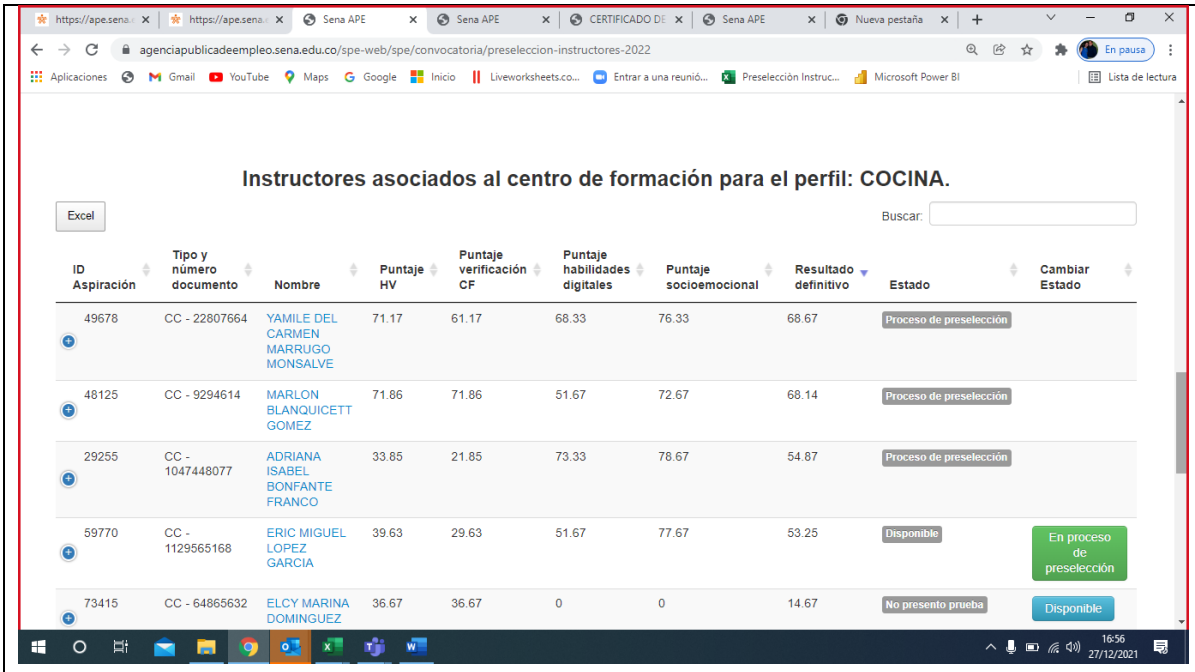

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: COCINA.

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
49678	CC - 22807664	YAMILE DEL CARMEN MARRUGO MONSALVE	71.17	61.17	68.33	76.33	68.67	Proceso de preselección	
48125	CC - 9294614	MARLON BLANQUICETT GOMEZ	71.86	71.86	51.67	72.67	68.14	Proceso de preselección	
29255	CC - 1047448077	ADRIANA ISABEL BONFANTE FRANCO	33.85	21.85	73.33	78.67	54.87	Proceso de preselección	
59770	CC - 1129565168	ERIC MIGUEL LOPEZ GARCIA	39.63	29.63	51.67	77.67	53.25	Disponible	En proceso de preselección
73415	CC - 64865632	ELCY MARINA DOMINGUEZ	36.67	36.67	0	0	14.67	No presento prueba	Disponible

Se Preselecciona la candidata YAMILE MARRUGO MONSALVE.

Para este Perfil del Cocina el Coordinador Victor Consuegra presenta al comité un ajuste en el plan de contratación inicial, debido a las recientes necesidades del servicio; estudios de diferentes sectores económicos preponderantes en el Distrito; análisis ocupacionales, autoevaluación de programas de formación; intereses del sector social (empleo digno y cualificación deseada); apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado), según las condiciones particulares de la región. Para este perfil se requerirán en total 3 instructores de los 2 que estaban previstos inicialmente.

Perfil: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS- Formación Titulada Presencial – Nivel Profesional.

No. De candidatos: 2

Perfil: " "Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿profesional en administración turística y/o hotelera y/o tecnólogo en organización de eventos ¿profesional y/o tecnólogo administración de empresas ¿profesional y/o tecnólogo en gestión de mercados ¿profesional de la contabilidad ¿licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o traductor en idioma ingles. ¿profesional o tecnólogo en salud ocupacional ¿profesional en sicología y/o trabajadora social ¿licenciado en educación ambiental, o ingeniero ambiental o tecnólogo en gestión de recursos naturales ¿licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo. Experiencia laboral: ¿profesional doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada ¿tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada ¿6 meses como docente en el área específica"

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.
Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

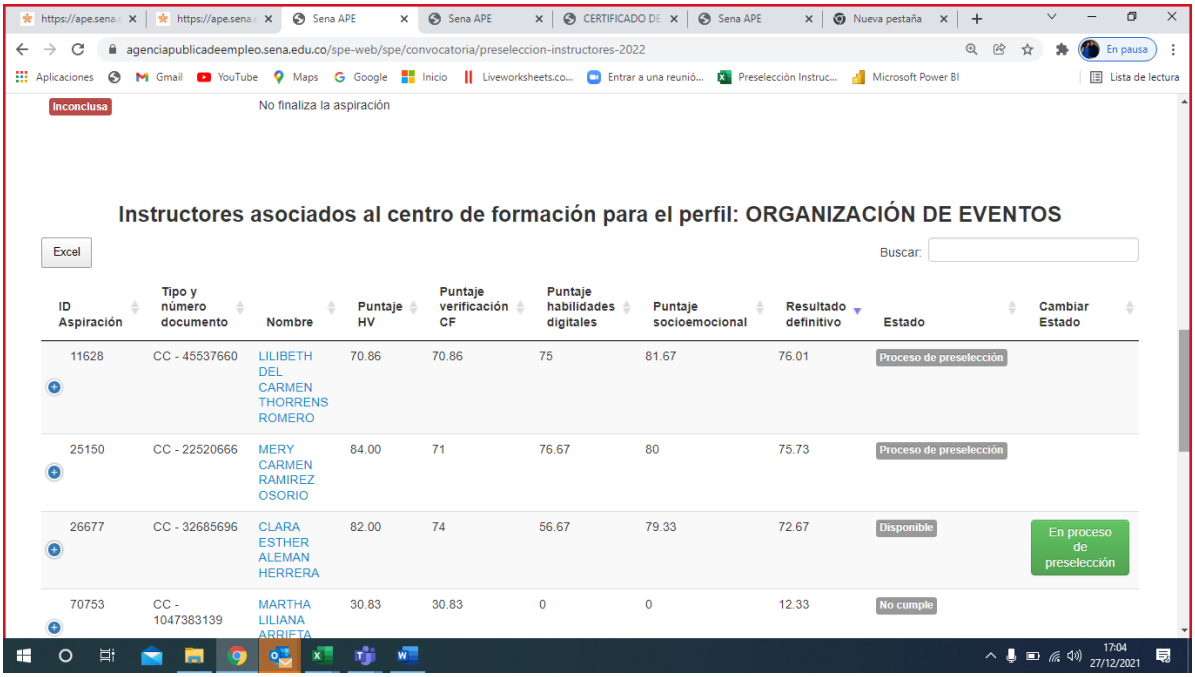

Se Preseleccionan a las candidatas

1. LILIBETH THORRENS ROMERO Y
2. MERY DEL CARMEN RAMIREZ.

<u>Perfil: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS- Formacion Titulada Presencial – Nivel Profesional.</u>

No. De candidatos: 1

Perfil: " "Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores conformado por ¿profesional en administración turística y/o hotelera y/o tecnólogo en organización de eventos ¿profesional y/o tecnólogo administración de empresas ¿profesional y/o tecnólogo en gestión de mercados ¿profesional de la contabilidad ¿licenciado en idiomas, o en lenguas extranjeras o traductor en idioma inglés. ¿profesional o tecnólogo en salud ocupacional ¿profesional en sicología y/o trabajadora social ¿licenciado en educación ambiental, o ingeniero ambiental o tecnólogo en gestión de recursos naturales ¿licenciado en educación física, recreación y deportes o tecnólogo deportivo. Experiencia laboral: ¿profesional doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada ¿tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada ¿6 meses como docente en el área específica"

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 30/11/2022.

Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

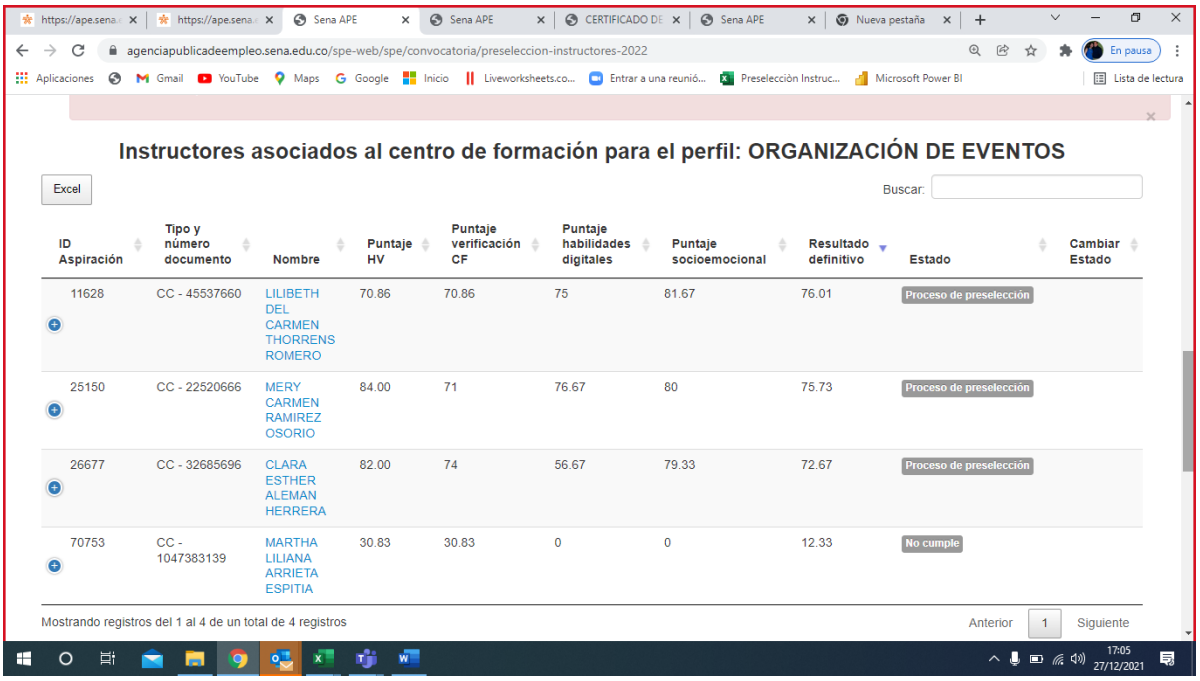

agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/preseleccion-instructores-2022

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
11628	CC - 45537660	LILIBETH DEL CARMEN THORRENS ROMERO	70.86	70.86	75	81.67	76.01	Proceso de preselección	
25150	CC - 22520666	MERY CARMEN RAMIREZ OSORIO	84.00	71	76.67	80	75.73	Proceso de preselección	
26677	CC - 32685696	CLARA ESTHER ALEMAN HERRERA	82.00	74	56.67	79.33	72.67	Proceso de preselección	
70753	CC - 1047383139	MARTHA LILIANA ARRIETA ESPITIA	30.83	30.83	0	0	12.33	No cumple	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

Se Preselecciona a la candidata CLARA ALEMAN.

Para este Perfil del Cocina el Coordinador Victor Consuegra presenta al comité un ajuste en el plan de contratación inicial, debido a las recientes necesidades del servicio; estudios de diferentes sectores económicos preponderantes en el Distrito; análisis ocupacionales, autoevaluación de programas de formación; intereses del sector social (empleo digno y cualificación deseada); apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado), según las condiciones particulares de la región Para este perfil se requerirá inicialmente un (1) instructor; en el actual plan se contratarían 3 Instructores.

Perfil: GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS-Formacion Titulada Presencial – Nivel Profesional.

No. De candidatos: 1

Perfil: "Requisitos académicos: opción 1profesional en administración de empresas, administración turística y hotelera. Opción 2tecnólogo en administración hotelera y/o gestión hotelera, administración de empresas. Experiencia laboral: opción 1; 1 año de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica opción 2; 2 años de experiencia en la competencia relacionada en el área de alimentos y bebidas y 6 meses de experiencia pedagógica

Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.

Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

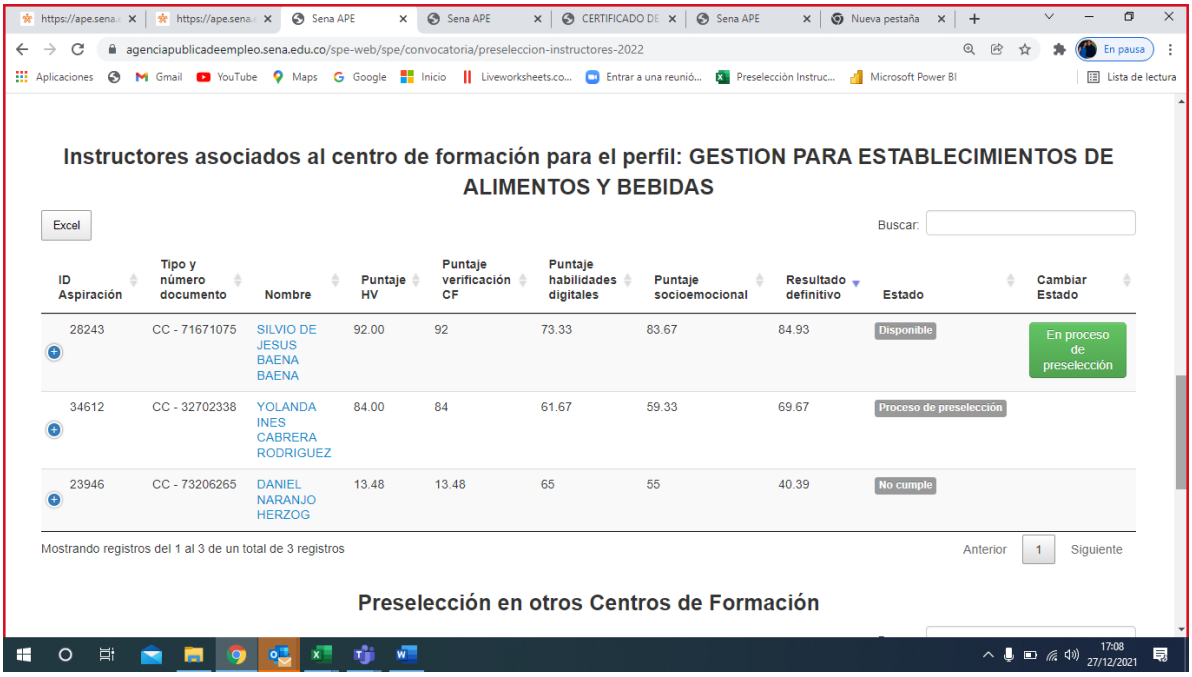

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: GESTION PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado
28243	CC - 71671075	SILVIO DE JESUS BAENA BAENA	92.00	92	73.33	83.67	84.93	Disponible	En proceso de preselección
34612	CC - 32702338	YOLANDA INES CABRERA RODRIGUEZ	84.00	84	61.67	59.33	69.67	Proceso de preselección	
23946	CC - 73206265	DANIEL NARANJO HERZOG	13.48	13.48	65	55	40.39	No cumple	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Preselección en otros Centros de Formación

Se Preselecciona a la candidata YOLANDA CABRERA RODRIGUEZ.

Se analiza la Condición especial de la candidata Yolanda Cabrera, la cual es avalada por decisión unánime por el Comité de Verificación.

<u>Perfil: SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR- Formacion Titulada Presencial – Nivel Profesional.</u>

No. De candidatos: 2

Perfil: "Requisitos académicos: alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar, servicios de barismo o servicio de mesa, bar y cocina. Experiencia laboral: alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía alternativa 2tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística,

gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera alternativa 3 técnica profesional en administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera alternativa 4técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar, servicios de barismo o servicio de mesa, bar y cocina"
Fecha de Contrato: 01/02/2022 al 15/12/2022.
Coordinación: Victor Consuegra Clavijo

Se Preseleccionan a los candidatos

1. DAIRO ROMERO JIMENEZ Y
2. KEREN CANOLES PEREIRA.

Para los casos de protección constitucional se tuvo en cuenta que la Constitución Política, como norma fundamental dentro del ordenamiento jurídico, ha fortalecido el proceso de “constitucionalización del derecho”, a partir del cual “se han derivado nuevos imaginarios sociales sobre lo que es el Estado constitucional, la Constitución y la interpretación que de ella hacen los tribunales constitucionales” (MolinaresHassan, 2013, p. 192). Uno de los grandes avances que ha recogido tanto la Constitución Política como el proceso de interpretación que de ella ha hecho la Corte Constitucional, ha sido el reconocimiento y la protección del derecho fundamental a la igualdad, en el contexto de una sentida necesidad de discriminación positiva hacia quienes se encuentran, por razones históricas o coyunturales, en condiciones menos favorables para el ejercicio efectivo de sus derechos; esto es, hacia el reconocimiento de la existencia de unos sujetos de especial protección constitucional a partir de la aplicación

e interpretación del artículo 13 de la Constitución en concordancia con el articulado general respecto a los derechos humanos de la Carta Magna.

Ha sido la Corte Constitucional colombiana (Sentencia T-282, 2008), quien en reiterada jurisprudencia, se ha referido a la categoría de sujetos de especial protección constitucional, señalando como tales a sujetos como "los niños y niñas, las madres cabeza de familia, a las personas en situación de discapacidad, a la población desplazada, a los adultos mayores, y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta los ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población", considerándose que estos grupos poblacionales por su debilidad manifiesta, requieren de un tratamiento especial en acceso a la justicia, a las instancias judiciales para la protección de sus derechos y a la garantía de la igualdad material por medio de acciones afirmativas.[i]

Teniendo en cuenta lo señalado por la circular, estos casos deben ser analizados y resueltos en el 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos.

Adicional a ello El estado de "preseleccionado" no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo a la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año y el análisis y decisión del ordenador del gasto frente a los casos de protección constitucional.

Siendo las 18:00 pm se da por terminada la reunión del Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del año 2022, de acuerdo a las facultades conferidas por la Circular No. 01-3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 se indica que, para la contratación de servicios personales de instructores del 2022, *cada Centro de Formación debe integrar un* ***"Comité de Verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que se integración quede impar".***

Se anexa en la página siguiente el listado de seleccionados, quienes aceptaron el proceso de preselección.

No.	PROGRAMA DE FORMACIÓN	CONTRATACION	DOCUMENTO	ASPIRANTE	CORREOS/TELÉFONOS	MODALIDAD

AUTORIZACION 0145 19/01/22

1	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 33108729	MIRTHA PAULINA BARRIOS VEGA	pau1455@hotmail.com 3013634420	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
2	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 45442242	LIGIA OLASCOAGA LEAL	ligia_olas@hotmail.com 3215047988	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
3	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 9175611	GUILLERMO ALFONSO LEONES ORTEGA	guilloleones21@gmail.com 3107273615	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
4	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 19773807	WILMER TURIZO BASTIDAS	bastidasturizo@hotmail.com 3135489221 3148332292	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
5	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 9270227	ALBERTO LUIS AMARIS CONTRERAS	alamariscon@hotmail.com 3106640548	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
6	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 45765625	JHENIS MARIA MEDINA CARRILLO	jhenismedina@hotmail.com 3023209817 3158318050	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
7	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 33106798	NASLY DEL ROSARIO CASTRO GARCIA	ncg0202@gmail.com 3023220788	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
8	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 73133135	CLEYDER EL CRISTO ZABALETA MEDRANO	CLEZAME914@HOTMAIL.COM 3167793467 3008947270	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
9	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 73155257	RODOLFO IREGUI VASQUEZ	rodolfoiregui@hotmail.com 3114200619 3126326737	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
10	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 1128054956	WILMER RIOS RODRIGUEZ	wilmer486@msn.com 3017129257 3107369328	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
11	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 33221510	MARIA JOSE AREVALO CANTILLO	mariaj19832011@hotmail.com 3216914041 3147192893	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
12	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 91434331	MIGUEL ANGEL CASTRO GIL	mac287@hotmail.com 3014306113 3183453205	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
13	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	3648	CC – 1143330091	ANYELYS BAUTISTA MARTINEZ	anyelisbautistamartinez@gmail.com 3103950951 3215018665	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
14	CONTABILIZACION DE OPERACIONES	3648	CC - 70287055	VICTOR MANUEL VERGARA CARDONA	vicmanuver@misena.edu.co 3136484677 3116657007	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

	COMERCIALES Y FINANCIERAS					
15	GESTION DE MERCADOS	5790	CC – 45530182	DIANA CRISTINA TORRES ARAGON	diana_torres_aragon@hotmail.es 3124894870	TITULADA VIRTUAL
16	MICROFINANZAS	10352	CC – 1050945862	HILDA BEATRIZ CANTILLO DEVOZ	lunadevoz@gmail.com 3005091232	TITULADA VIRTUAL
17	MICROFINANZAS	22754	CC-52100175	NANCY ORDOÑEZ ORDOÑEZ.	nancyava@misena.edu.co 3136978295	TITULADA VIRTUAL
18	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	10352	CC – 1065373587	MAITHER PALMETT NEGRETE	maipalmettne@misena.edu.co 3005310133	TITULADA VIRTUAL
19	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 33107640	NELSY HORTENSIA LEONES ORTEGA	nelsyleones@gmail.com 3145682094	TITULADA PRESENCIAL
20	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 73140150	ALVARO QUINTANA MONTERO	yinagabriel@hotmail.com 3166381792	TITULADA PRESENCIAL
21	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 45525667	ANA ESTHER CASTILLA GUTIERREZ	ana.castilla_12@hotmail.com 3017285576	TITULADA PRESENCIAL
22	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 51690036	LESVIA MARIA CABEZA AVILA	lecabezav@hotmail.com 3002987636	TITULADA PRESENCIAL
23	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 9202744	JUAN CARLOS BLANCO OROZCO	juanvisionarios@yahoo.es 3156219724	TITULADA PRESENCIAL
24	GESTION CONTABLE Y DE LA INFORMACION FINANCIERA	5385	CC – 45520991	SARAY PATRICIA MEJIA ESTRADA	saraymejia@hotmail.com 3126037282 3014384150	TITULADA PRESENCIAL

25	GESTION ADMINISTRATIVA	5790	CC – 45460392	XIOMARA ESTHER APARICIO HERRERA	xaparicioh.7777@gmail.com 3157291102 3003677596	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
26	CONTABILIDAD Y FINANZAS	5790	CC – 73151297	EDUARDO ANTONIO CAMPO IRIARTE	gordocampoi@hotmail.com 3114061422	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
27	CONTABILIDAD Y FINANZAS	5790	CC – 1065372064	GERMAN ANDRES CARRASCAL ORDOSGOITIA	germanco10@hotmail.com 3004067449	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
28	CONTABILIDAD Y FINANZAS	5790	CC – 45766128	FERMINA VILLALOBOS CERVANTES	ferminavillalobos8@gmail.com 3008938275 3008938275	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
29	CONTABILIDAD Y FINANZAS	5790	CC – 15016981	FREDY ALONSO MERCADO DIAZ	fredmer51@misena.edu.co 3004928270 3002247816	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
30	MERCADEO Y LOGISTICA	5790	CC – 45453829	MARIA DEL CARMEN LLAMAS DURAN	mcllamas@misena.edu.co 3013548183 3013547982	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
31	MERCADEO Y LOGISTICA	5790	CC – 73148647	JOSE RICHARD RAMIREZ MAJUL	jorirama@yahoo.com.mx 3116979432	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
32	SALUD	5790	CC – 45505770	JESSICA LOPEZ SEGRERA	jessicalopezseg@misena.edu.co 3108958071	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
33	SALUD	5790	CC – 45758068	MARIA EUGENIA REYES MUÑOZ	mayitoreyes@misena.edu.co 3006968571	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
34	SALUD	5790	CC – 38211705	LEIDY MARCELA VILLANUEVA CRUZ	marcevilla1988@gmail.com 3183973955	COMPLEMENTARIA VIRTUAL
35	COCINA BÁSICA NIVEL 1	5766	CC – 33193655	EMILCE DEL CARMEN ACUÑA LEIVA	emilse.leiva@hotmail.com 3177230716 3103727656	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL
36	RECEPCION HOTELERA	8646	CC – 30397722	ANA JULIETH CASTAÑO ALDANA	vanecastana@hotmail.com 3108449113 3108449113	ARTICULACION CON LA MEDIA
37	COCINA	9030	CC – 9294614	MARLON BLANQUICETT GOMEZ	marlonblan_79@hotmail.com 3016095877	TITULADA PRESENCIAL

38	COCINA	9030	CC – 1047448077	ADRIANA ISABEL BONFANTE FRANCO	abonfantef@gmail.com 3043488543 3023123528	TITULADA PRESENCIAL
39	COCINA	9030	CC – 22807664	YAMILE DEL CARMEN MARRUGO MONSALVE	yamilemarr@gmail.com 3003364083	TITULADA PRESENCIAL
40	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	9064	CC – 45537660	LILIBETH DEL CARMEN THORRENS ROMERO	lilibeth_tr@yahoo.es 3007528772 3103651269	TITULADA PRESENCIAL
41	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	9064	CC – 22520666	MERY CARMEN RAMIREZ OSORIO	merycarmenramirez@hotmail.com 3017675593	TITULADA PRESENCIAL
42	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	9064	CC – 32685696	CLARA ESTHER ALEMAN HERRERA	alemanclara@hotmail.com 3153847998	TITULADA PRESENCIAL
43	GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	9059	CC – 32702338	YOLANDA INES CABRERA RODRIGUEZ	ycabrerar@misena.edu.co 3166262196	TITULADA PRESENCIAL
44	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	9056	CC – 73192392	DAIRO LUIS ROMERO JIMENEZ	dairoro39@hotmail.com 3116096494	TITULADA PRESENCIAL
45	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	9056	CC – 1044919900	KEREN ESTHER CANOLES PEREIRA	keescape07@gmail.com 3004411180 3188283741	TITULADA PRESENCIAL

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir el acta al ordenador del Gasto	Comité de Verificación 2022	Diciembre 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

No Aplica

[i] Los sujetos de especial protección: construcción de una categoría jurídica... Revista Jurídicas, 15 (1), 46-64, enero-junio 2018

ANEXO DEL CONTRATO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que la **Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar del SENA** adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **5.** Que la dependencia que manifiesta la necesidad de que se lleve a cabo la contratación y el contratista encargado en la oficina de contratación y compras del centro de comercio y servicios, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo al establecer los honorarios, el área de planeación y la Subdirección del Centro han verificado el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. **6**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **7.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **8.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en

relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del

contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA**. j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA si**n** necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por

cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae" en co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas

concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

Proyectó: Kelly Marrugo Caceres

Revisó: Jaissa Bartolomé Berdugo

AUTORIZACION 0145 19/01/22

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

AUTORIZACION 0145 19/01/22

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022
TOPE GLOBAL PROGRAMADO
SALDO
% UTILIZADO:

ELABORADO POR: Coordinaciones Académicas
Nombre: ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA, MARÌA MARGARITA MONTIEL, VICTOR CONSUEGRA
Teléfono: 3136158918, 3216058130, 3015164665, 3013096780

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	COORDINACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS				
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	82.160.000			9 MESES	Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC -ADMINISTRACIÓN; O NBC -CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC -ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC -ADMINISTRACIÓN; O NBC – CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC -ECONOMÍA; O NBC -EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA); O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O NBC -INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR (RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). VER ANEXO: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). Perfil especifico de la formación Virtual: Minimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de minimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formación virtual, o tener Certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	41.080.000			9 MESES	Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguientes ÁreasContaduría PúblicaFinanzasAdministración De EmpresasEconomíaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Encontaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Encontaduría Pública, Finanzas, Administración De Empresas, Economía O Afines. Experiencia Laboral ¿ Preferiblemente Con Especialización En Finanzas, Tributaria, Costos O Afines¿ Preferiblemente Con Experiencia Y Manejo De Software Contable, Financiero Y De NominaLo Mismo Que Formación En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Aplicadas Para El Desarrollo De Las Actividades Propias Del Área Contable Y FinancieraAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia. Perfil especifico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de minimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formación virtual, o tener Certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	41.080.000			18 MESES	Requisitos académicos: alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a. contaduría públicapreferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. Ocertificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley b. economista y administrador de empresasprefiriblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. Opreferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Experiencia laboral: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesionalde los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudiosde los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación. Perfil especifico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de minimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formación virtual, o tener Certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	GESTION LOGISTICA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	82.160.000			18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesional en áreas relacionadas con los procesos de compras y suministros, tales comoingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (opción1). Tecnólogo en logística o mercadeo (opción 2), seis semestres o su equivalente en ingeniería industrial. (opción 3) o profesiones afines, certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de dirección de compras (opción 4). Perfil especifico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de minimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formación virtual, o tener Certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	NEGOCIACION INTERNACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	82.160.000			18 MESES	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Integrado Por Tecnólogo En Negociación Internacional. Tecnólogos Y/O Profesionales En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento, O Con Énfasis En Planeación De Las Actividades Del Mercadeo, Tales Como ingeniero Industrial, Ingeniería De Mercados, Logística, O Alimentos, Administradores De Empresas, Contabilidad, Finanzas Y Ciencias Afines, Preferiblemente Con Especialización En Logística O Comercio Internacional O Negocios Internacionales Y Ciencias Afines. Perfil especifico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de minimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formación virtual, o tener Certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL

AUTORIZACION 0145 19/01/22

REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	SALUD PUBLICA, TRANSVERSAL	PRESTACION DE SERVICIOS	5	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	205.400.000			12 MESES	Profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas.Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	CONTABILIZACION, TRANSVERSAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	41.080.000			9 MESES	Profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	MARIA MARGARITA MONTIEL MONTIEL
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	41.080.000			12 MESES	Requisitos académicos: 1. Opciòntítulo profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud. 2. Opciòntitulo profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud mínimo 6 meses de experiencia docente. Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022			3.600.000	37.920.000	12 MESES	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Odontólogo* Profesional De La Salud** Profesional De Enfermería Tecnólogo En Aph Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialización En Gerencia O Administración En Salud Y/O Experiencia En Instituciones Del Sistema, En Cargos Administrativos Relacionados Con La Atención Al Usuario**Experiencia En Acciones De Promoción, Prevención, Tratamiento Y Rehabilitación En Salud Oral** . Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	82.160.000			12 MESES	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Odontólogo* Profesional De La Salud** Profesional De Enfermería Tecnólogo En Aph Experiencia Laboral ¿Mínimo 12 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión Especialización En Gerencia O Administración En Salud Y/O Experiencia En Instituciones Del Sistema, En Cargos Administrativos Relacionados Con La Atención Al Usuario**Experiencia En Acciones De Promoción, Prevención, Tratamiento Y Rehabilitación En Salud Oral** . Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SI	PRESTACION DE SERVICIOS	4	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	164.320.000			18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022			3.600.000	37.920.000	18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño. Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	GESTION DE MERCADOS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	82.160.000			18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
REGIONAL BOLIVAR/ CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	TECNÓLOGO	GESTION DE MERCADOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	16	1/02/2022	16/12/2022	3.900.000	41.080.000			18 MESES	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Perfil específico de la formación Virtual: Mínimo seis mese de experiencia en Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y Certificacion de mìnimo 40 horas en programas de Ambientes Virtuales de Aprendizaje para impartir formaciòn virtual, o tener Certificaciòn vigente en la norma de competencia pedagògica 240201057 "Orientar formación a distencia de acuerdo con procedimientos tècnicos y normativos".	ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA
										985.920.000		75.840.000			
TOTALES				**26**							**1.061.760.000**				

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar

AUTORIZACION 0145 19/01/22

	Versión: 03 Código: GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VICTOR MANUEL VERGARA CARDONA

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN				
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
	OFERTA Y SOPORTES				
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.	X			
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. El Área debe **validar** la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	X			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.	X			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaría, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
	CONTRATO (firmado)				
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			

YENY LINEY ROMERO OCHOA	**JAISSA PAOLA BARTOLOME BERDUGO**
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)	**CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.

AUTORIZACION 0145 19/01/22

	Versión: 03
SENA	Código: GTH- F 110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MAITHER PALMETT NEGRETE

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN				
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	x			
	Certificado disponibilidad presupuestal	x			
	Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3	x			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	x			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda			x	
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	x			
	OFERTA Y SOPORTES				
	Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.	x			
	Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.	x			
	Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.	x			
	Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%			x	
	Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.			X	
	Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)	x			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)			x	
	Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)			x	
	Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio) Nota 1. El Área debe **validar** la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	x			
	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.	x			
	Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013	x			
	Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013			x	
	Certificación de afiliación como independiente a Salud	x			
	Certificación de afiliación como independiente a Pensión	x			
	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas	X			
	Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.	X			
	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	x			
	Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad.	x			
	Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaría, no mayor a 90 días calendario.	x			
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.	x			
	CONTRATO (firmado)				
	Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP	x			
	Certificado de afiliación a ARL	x			
	Original póliza con constancia de pago para aprobación	x			
	Aprobación de póliza	x			

YENY LINEY ROMERO OCHOA	**JAISSA PAOLA BARTOLOME BERDUGO**
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)	**CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Ciudad y fecha

Nombres y apellidos del Destinatario
Cargo
Nombre de la Dependencia: *(Centro, Regional o Dirección General)*
Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.C./ C.E./ P.P _____

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

_____ (Ciudad), ___ de _____ de 20___ (fecha)

Señor (a):
_____ ***(Nombre del Ordenador del gasto)***
_____ *(Cargo)*
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *(Trascribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos)*

Valor y forma de pago: *(Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos)*

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO___ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI____ NO___ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO___ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO___ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles)._____ _____.

5. Que SI____ NO___ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____ .

6. Que SI____ NO___ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro)._____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO___ tengo vínculado (a) en el SENA a mi conyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO___ tengo vínculado(a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____ _____.

9. Que SI____ NO___ soy pariente en primer grado de consaguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI____ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guia para la identificación y declración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Adminsitrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

_____ ***(Nombre Completo y Firma)***
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____ (número telefónico de contacto)
_____@_____. __ (correo electrónico personal)